

SESION ORDINARIA Nº 476 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Miércoles 18 de Diciembre del 2002.
- HORA** : 16:22 horas.
- PRESIDE** : Srta. Adriana Peñafiel Villafañe, Alcaldesa de La Serena.
- SECRETARIO** : Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes, Sr. Amador Muñoz Silva, Sra. Sonia Thenoux Astudillo y Sr. Cristian Zoffoli Guerra.
- EXCUSAS** : Concejal Sr. Yuri Olivares Olivares.

TABLA:

- 1.- **LECTURA Y APROBACION DE ACTA ORDINARIA Nº 470 Y EXTRAORDINARIA Nº 469.**
- 2.- **TEMAS PENDIENTES:**
 - **Informe de Asuntos Pendientes**
Expone: Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal
 - **Aprobación Solicitudes de Subvenciones Año 2003.**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Finanzas.
 - **Aprobación Ordenanza Avenida del Mar.**
Expone: Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico.
- 3.- **TEMAS NUEVOS:**
 - **Aprobación de las Funciones de los Contratos a Honorarios.**
Expone: Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico.
 - **Modificaciones al Reglamento Nº 340 de Estructura, Funciones y Coordinación de la Ilustre Municipalidad de La Serena.**
Expone: Sr. Raúl Pelen Baldi, Abogado Asesoría Jurídica.
 - **Novena Modificación Presupuestaria.**
Expone: Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Encargado de Presupuestos.
 - **Aprobación Patentes de Alcoholes**
Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.
 - **Solicitud de Asignación Anual de los Concejales**
Expone: Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico.
 - **Aprobación de exigencias establecidas en el V Concurso Público Nº 2/2001 para la Construcción y Ampliación de Colegios pertenecientes a la Corporación Municipal "Gabriel González Videla".**
Expone: Sr. Gregorio Rodríguez Jaure, Abogado Corporación Municipal "Gabriel González Videla".
 - **Calificación de Gestión del Juez de Policía Local año 2002.**
Expone : Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico.
- 4.- **CORRESPONDENCIA**
- 5.- **INCIDENTES**

El Quórum para sesionar se constituye a las 16:20 horas.

La Alcaldesa abre la Sesión en nombre de Dios, siendo las 16:22 horas.

La Secretario Municipal informa que el Concejal Yuri Olivares excuso su inasistencia a la sesión.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA ORDINARIA Nº 470 Y EXTRAORDINARIA Nº 469:

La Alcaldesa somete a consideración de los Sres. Concejales las Actas que se encuentran pendientes para su aprobación.

Acta Extraordinaria Nº 469:

Aprobada.

Acta Ordinaria Nº 470:

Aprobada.

2.- TEMAS PENDIENTES:

- Informe de Asuntos Pendientes:

La Alcaldesa le ofrece la palabra a la Secretario Municipal .

La Sra. María Mercedes Abalos hace entrega del Informe de Asuntos Pendientes que contiene lo siguiente:

- **Reunión con el Consejo Regional de Monumentos Nacionales.**
Este tema se encuentra pendiente para ser tratado en una Sesión de Concejo.
- **En Sesión Ext. Nº 455 efectuada el día Miércoles 22 de Mayo del 2002, se solicitó presentar una propuesta para regular la contaminación que producen la chimeneas.**
El Director de Medio Ambiente informa que hechos los estudios correspondientes, esta Dirección sugiere incorporar los siguientes artículos a la actual Ordenanza Municipal Nº1147/01 del Medio Ambiente y sobre Salubridad Pública.

Artículo: Con el objeto de evitar la contaminación ambiental se prohíbe:

- a) Emitir humos por parte de fuentes estacionarias de combustión, con densidad colormétrica superior al patrón Nº 2 de la escala de Ringelmann, salvo por un período único de 15 minutos al día para el calentamiento de equipo o por 3 minutos en el lapso de una hora, sean estos consecutivos o no.
- b) Emitir sustancias odoríferas al ambiente en concentraciones que causen molestias, más allá de los límites del inmueble donde está ubicada la fuente emisora.
- c) La utilización de chimeneas de calefacción doméstica que no posean sistema de doble cámara o mecanismos de captación de partículas.
- d) La venta de leña con un contenido de humedad superior al 20%.

Artículo : Las chimeneas, independiente de su naturaleza, deberán sobrepasar en tres metros como mínimo la altura del edificio más cercano al lugar donde estén instaladas.

- **En Sesiones Nº 461 y Nº 464 efectuadas el día Miércoles 17 de Julio del 2002 y el Lunes 19 de Agosto del 2002, se solicitó responder a la solicitud de comodato presentada hace un tiempo atrás por el Club Deportivo Araucano y por la Junta de Vecinos de La Pampa.**
La Asesor Jurídico informa que se le ha manifestado a dicha organización que su contrato aún se encuentra vigente, expirando con fecha 18 de Julio del 2004. Sin perjuicio de lo anterior se

le ha solicitado a dicha agrupación el cumplimiento de los requisitos exigidos a todas las organizaciones comunitarias que requieren comodatos para su renovación.

- **En Sesión Ord. N° 468 efectuada el día Lunes 7 de Octubre del 2002, se solicitó un informe en relación a la Carta enviada por la Sra. Patricia Munizaga Miranda, Presidenta de la Junta de Vecinos N° 22 “Villa Unida”, en la cual solicita se les facilite un terreno, ubicado en Camino al Olivar y Juan José Urizar, con la finalidad de postular a futuro un proyecto para la construcción de una Multicancha.**

La Asesor Jurídico informa que se encuentra en estudio el comodato del terreno en comento.

- **En Sesión Ord. N° 474 efectuada el día Lunes 2 de Diciembre del 2002, se solicitó revisar las Jardineras ubicadas en calle O’Higgins.**

El Director de Servicios a la Comunidad informa que en visita a terreno la Srta. Susana Pinto, Jefe de la Sección Parques y Jardines, coordinó con los vecinos la reposición de las jardineras con nuevas plantas y éstos se comprometieron a su mantención.

En un primera etapa el día Sábado 23 de Noviembre se arregló una de las jardineras, para ver el grado de compromiso de los vecinos. Hasta el momento el aporte de mantención se ha cumplido, razón por la cual se procederá a reponer la segunda jardinera.

- **En Sesión Ord. N° 474 efectuada el día Lunes 2 de Diciembre del 2002, se instruyó estudiar la situación actual de lo que corresponde a la futura prolongación de la calle Miguel Aguirre Perry, en conjunto con Secretaría de Planificación, Dirección de Obras y Dirección de Servicios a la Comunidad.**

La Dirección de Obras dice que en salida a terreno a la calle Miguel Aguirre Perry hay un tramo de ella, que con algunos trabajos no tan costosos podría habilitarse la unión, de la calle República a Huanhuafí.

Para ello hay que :

- Retirar barrera metálica de contención.
- Entubar acequia, que atraviesa la calle.
- Arreglar camino de tierra, con máquina.
- Hacer que el cierre del Huerto N° 78, tome la línea que le corresponde, al cierre, ya que en estos momentos, está tomando parte de la vereda.

Pendiente informe de la Secretaría Comuna del Planificación y de la Dirección de Servicios a la Comunidad.

- **En Sesión Ord. N° 473 efectuada el día Jueves 7 de Noviembre del 2002, se entregó Carta del Dr. Cesar Vera Medrano, en la que menciona los problemas que ocasiona un sitio eriazo vecino a su propiedad el cual se accede desde la calle Miguel Aguirre Perry.**

La Directora de Obras informa que se ha oficiado al propietario del sitio eriazo ubicado en calle Miguel Aguirre Perry de esta ciudad y que origina problemas a los vecinos del sector, para que se proceda a cerrar dicho sitio.

Lo anterior debe ser cumplido por el propietario dentro de un plazo de 30 días.

- **Aprobación Solicitudes de Subvenciones Año 2003:**

Se procede a hacer entrega de una minuta que contiene la solicitudes presentadas al Municipio.

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Director de Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga explica que el documento contiene la nomina entregada a la sesión pasada más cuatro solicitudes correspondientes al Colegio Saint Johns School, el Club de Cueva "El Perla Chico", Programa de mejoramiento de la Infancia y la Fundación CEMA-Chile IV Región.

La Alcaldesa consulta cual es la propuesta que hace la Dirección de Finanzas para otorgar las subvenciones.

El Sr. Mario Mari Aliaga dice que no se ha preparado una propuesta conteniendo los montos a entregar

La Alcaldesa solicita que prepare la propuesta y se presente en una próxima Sesión.

- **Aprobación Ordenanza Avenida del Mar:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra a la Asesor Jurídico.

La Srta. Ximena Hidalgo procede a dar lectura a la propuesta de Ordenanza para la Avenida del Mar.

Informa que el Concejal Sr. Cristian Zoffoli le hizo llegar algunas observaciones respecto a algunos artículos de la Ordenanza.

**TÍTULO I
"COMISIÓN DE EVENTOS"**

ARTICULO 1º : Se creará una Comisión de Eventos que tendrá como función el estudio, análisis y aprobación de las actividades que se realicen en la Avenida del Mar durante la temporada de verano. Dentro de estas actividades se considerarán tanto los eventos deportivos, culturales y artísticos que se propongan al Municipio, como los proyectos de carácter publicitario que se realicen en los bienes nacionales de uso público de la Avenida del Mar.

Se propone que la Comisión de Eventos quede conformada por un Concejal designado por el Consejo Comunal, la Directora de Obras Municipales, la Secretaria Comunal de Planificación, la Delegada de la Avenida del Mar, la Encargada de Turismo, Presas, Seguridad Ciudadana y Extensión.

La Alcaldesa explica que es importante que en esta comisión este considerada prensa porque todo lo que se realiza en la Avda. del Mar requiere difusión.

La Asesor Jurídico informa que el Concejal Cristian Zoffoli propone que se incluya la Avenida Pacífico en esta Ordenanza, de manera tal que lo que allí se realice este también normado.

La Alcaldesa explica que esta Ordenanza norma todo lo que se realice o tenga competencia con el sector de la Avenida del Mar, el que incorpora la Avenida Pacífico, la calle Hortensia Bustamante, Avenida Cuatro Esquina, las parcelas, es decir involucra a todo el sector colindante a la Avenida del Mar.

ARTICULO 2º : La Comisión de Eventos deberá convocarse en el mes de julio de cada año, a fin de establecer los lineamientos generales de la temporada de verano. Cumplido dicho objetivo se publicará un aviso en un diario de circulación

regional y nacional a objeto de que los interesados presenten los proyectos para el análisis de la Comisión.

La Alcaldesa propone que la Comisión se constituya en el mes de Junio.

El Concejo está de acuerdo con lo propuesto.

ARTICULO 3º : La Comisión deberá elaborar un calendario de las actividades programadas, estableciéndose claramente el horario en que se desarrollarán y la Dirección Municipal que se encuentra encargada de la fiscalización de cada uno de los eventos.

ARTICULO 4º : Para la elección de las actividades deberá considerarse fundamentalmente su convocatoria de publico, condiciones de seguridad y rentabilidad.

TITULO II ZONA DE EVENTOS

ARTICULO 5º : Las actividades de mayor convocatoria deberán realizarse en el sector ubicado en la Avenida del Mar con calle Los Nísperos, por cuanto, dicha zona se encuentra a una distancia prudente de edificaciones mayores y posee buenas condiciones de seguridad.

La Asesor Jurídico informa que el Sr. Cristian Zoffoli sugiere que al inversionista se le exija un plan de seguridad, que debe ser evaluado por la comisión de Eventos y aprobado, además se debe dejar una boleta de garantía para los eventos de gran envergadura .

El Concejo está de acuerdo con lo propuesto por el Concejal Zoffoli y que esto se incluya en la Ordenanza.

ARTICULO 6º : Los eventos de menor envergadura podrán realizarse en otros sectores diversos de la Avenida del Mar que sean aprobados por la Comisión. En este sentido se deberán guardar especiales precauciones respecto de los niveles de ruido que se provoquen, de manera de no alterar la tranquilidad de los vecinos.

Se discute este articulo y se considera conveniente que la comisión apruebe los eventos de menor envergadura.

ARTICULO 7º : Previa conversación con la Gobernación Marítima se habilitará al norte de El faro un sector especial para la práctica de actividades relacionadas con la equitación. Dicho sector deberá estar debidamente señalado.

La Asesor Jurídico explica que la idea inicial era eliminar este articulo y no permitir caballos en la playa .

El Sr. Roberto Jacob opina que no debiera permitirse definitivamente caballos en la Avenida del Mar. Los caballos del Club Hípico han roto todo el trabajo de la Avenida del Mar y de la Avenida Pacífico.

La Alcaldesa opina que en las parcelas se podrían habilitar circuitos para los caballos de manera que se genere área de recreación al interior de las parcelas. Consulta que opinan los Concejales con respecto a este Artículo.

La Sra. Margarita Riveros dice que encuentra que es atractivo que existan los caballos.

El Sr. Amador Muñoz dice que podría autorizarse en un determinado horario.

La Alcaldesa consulta quien se haría cargo del aseo. Dice que lo que habría que hacer es conversar con los propietarios de los caballos para que formalicen sus servicios, permitir su circulación al norte del Faro y que los propietarios se responsabilicen del aseo y dejen un documento en garantía.

El Sr. Roberto Jacob opina que no debiera autorizar la circulación de caballo en la Avenida del Mar ya que no solamente genera problemas de aseo sino que es un riesgo para los transeúntes, ya que es muy fácil que los caballos se desboquen, considerando el ruido y la gran cantidad de personas que circulan en el sector.

La Alcaldesa dice que la otra alternativa es que arrienden un terreno y lo habiliten adecuadamente. Es bueno ir generando diferentes ofertas y alternativas en este sector, por lo tanto habría que prohibir el tránsito de caballos en este sector. Solicita al Sr. Luis Lara que converse este tema con el Director de Desarrollo Económico para que asesore a los propietarios de caballos y los oriente hacia esta alternativa.

TITULO III SANCIONES Y PROHIBICIONES

ARTICULO 8º : Queda estrictamente prohibido estacionar, acampar o pernoctar sea mediante carpas, casas rodantes o cualquier otro medio en el sector de los terrenos de playa de la Avenida del Mar en la calzada y la vereda.

ARTICULO 9º : Se prohíbe realizar cualquier tipo de actividad comercial que no sea autorizada por la Dirección de Obras Municipales y el Departamento de Patentes Comerciales de la Ilustre Municipalidad de La Serena.

La Alcaldesa explica que este artículo pretende terminar con el arriendo de los locales ya que la idea es que estos sean explotados por los adjudicatarios .

ARTICULO 10º : Se prohíbe la circulación de todo tipo de vehículo en terrenos de Playa de la Avenida del Mar.

ARTICULO 11º : Se prohíbe el arriendo y utilización de vehículos a tracción humana, que circulen por las aceras y paseos de la Avenida del Mar.

La Alcaldesa explica que este artículo se incluyó debido a los problemas que han generados los arriendos de bicicletas en el sector, ya que se han producido bastantes atropellos a las personas. La idea es ubicarlos en el sector de atrás de la Avda. del Mar. Solicita que se determinen los lugares donde estará permitido el arriendo de bicicletas ya que la idea de esta Ordenanza es ordenar la Avda. del Mar dejando las áreas delimitadas.

El Sr. Amador Muñoz consulta por donde circularan las personas en Bicicletas.

La Alcaldesa responde que lo deberán hacer por la calzada que es lo que está establecido en la Ordenanza de Tránsito. Lo que se está prohibiendo es el arriendo de bicicletas para que circulen por el paseo peatonal y las veredas. La idea no es impedir la circulación de bicicleta sino solamente ordenar los espacios de circulación. Las bicicletas y los triciclos para arriendo tendrán su lugar establecido.

ARTICULO 12º : Se prohíbe la circulación de animales domésticos, a menos que se encuentren bajo el cuidado de una persona responsable, la que deberá tomar las providencias necesarias para retirar las fecas del animal.

La Alcaldesa explica que este artículo se incluyó porque cada vez aumenta más la cantidad de excremento de animales en la calle.

El Sr. Amador Muñoz sugiere que se especifique el que las personal responsables de los animales deben ir provistos de los elementos adecuado para limpiar las fecas.

El Concejo esta de acuerdo en que se incorpore la sugerencia del Sr. Amador Muñoz.

ARTICULO 13º : Las infracciones a la presente Ordenanza será sancionado por el Juez de Policía Local competente quién podrá aplicar multas equivalentes en dinero de hasta 5 UTM.

La Asesor Jurídico informa que el Sr. Cristian Zoffoli sugiere que se gradúe de uno a 5 UTM.

ARTICULO 14º : El cumplimiento de la presente Ordenanza será fiscalizado por Inspectores Municipales, Carabineros de Chile o personal de la Gobernación Marítima .

La aprobación de esta Ordenanza queda pendiente para una próxima Sesión de Concejo.

3.- TEMAS NUEVOS:

- Aprobación de las Funciones de los Contratos a Honorarios:

La Alcaldesa ofrece la palabra a la Asesor Jurídico.

La Asesor Jurídico explica que al igual que todos los años se presenta para aprobación del consejo las distintas funciones a cumplir por el personal contratado a honorario para el año 2003.

En general son las mismas que el Concejo ha aprobado en años anteriores, las funciones propuestas son las siguientes:

- Actualizar y mantener catastro plazas, parques, áreas verdes y recintos municipales.
- Proporcionar información a requerimiento de la Dirección de Servicios a la Comunidad para la fiscalización de los bienes municipales o nacionales de uso público que resulten dañados por terceros, o como consecuencia de un caso fortuito.
- Atención veterinaria de animales y aves que se exponen en el Parque Pedro de Valdivia de La Serena, que consiste en:
 - a) Elaboración de dietas para animales y capacitación del personal encargado de prepararlas.
 - b) Saneamiento de control de plagas en jaulas existentes en el Parque Pedro de Valdivia.
 - c) Supervisión y control en el recinto del Parque Pedro de Valdivia a fin de que cumpla con las normas de higiene ambiental exigidas por la Dirección Regional de Salud, Departamento de Higiene Ambiental.
 - d) Supervisar la aplicación de insecticidas y raticidas en los recintos municipales.
- Regularización de propiedades municipales incluyendo áreas de equipamiento y traspaso de equipamientos comunitarios de propiedad del municipio, para ser destinados a Junta de Vecinos, Clubes Deportivos y, en general, a las Organizaciones Comunitarias tanto territoriales como funcionales, debiendo realizar estudios de títulos y redactar escrituras.

- Estudios de títulos y redacción de escrituras públicas de cesión de terrenos afectos a bien nacional de uso público.
- Coordinación de los asuntos relativos a las Relaciones Públicas Municipales, así como también, el enlace y cooperación del Municipio con el voluntariado perteneciente a la comuna, provincia o región.
- Redacción de contratos relativos al cumplimiento del Programa de Subvenciones y Repactaciones de Casetas Sanitarias.
- Revisión de bases de licitaciones públicas y privadas, bases de remates públicos y redacción de los contratos correspondientes.
- Asumir la defensa y presentación de la Municipalidad de La Serena en juicios específicos.
- Actualización de los archivos municipales en Secretaría Municipal y elaboración sistema de orden y consulta de archivos municipales.
- Asesorías específicas de carácter cultural, artístico, medio ambiental y deportivo, con el fin de hacer evaluaciones, análisis, presentación de proyectos, estudios y la participación en actividades culturales, artísticas, medio ambientales y deportivas de toda índole.
- Asesoría comunicacional en el ámbito de la radio, prensa escrita y demás medios de comunicación, comunal, regional y nacional.
- Asesorías profesionales y técnicas en materias específicas de carácter financiero, económico, jurídico, turístico, administrativo, de marketing, informático, de ingeniería y de arquitectura. Asimismo, para la revisión y confección de estudios de impacto vial y en la confección de estudios viales.
- Asesorías técnicas y profesionales en terreno, en coordinación con las distintas unidades municipales, en el área de limpieza de basurales, forestación, mejoramiento de áreas verdes, sectores vecinales y centros de madres, reparación de cierres perimetrales, construcción de muros de contención y áreas verdes, aceras y soleras, **Paisajismo en la Comuna**, limpieza y desmalezamiento de drenes, poda y retiro de árboles, construcción y aprobación de multicanchas.
- Asesorías técnicas y profesionales para movimientos de tierra para maquinaria pesada y obras civiles en toda la comuna.
- Asesorías técnicas y profesionales en terreno, en coordinación con las distintas unidades municipales, en el área de limpieza de basurales, forestación, mejoramiento de áreas verdes, sectores vecinales y centros de madres, reparación de cierres perimetrales, construcción de muros de contención y áreas verdes, aceras y soleras, limpieza y desmalezamiento de drenes, poda y retiro de árboles, construcción y aprobación de multicanchas.
- Asesorías técnicas y profesionales para movimientos de tierra para maquinaria pesada y obras civiles en toda la comuna.
- Revisión y regularización de la información relacionada con bienes raíces, registro de propiedades omitidas en el archivo, subdivisiones, fusiones, modificaciones y recepción de las mismas.
- Aplicación de exenciones especiales, fijación de nuevos avalúos fiscales a las tablas de valores de edificación, terrenos y a los estudios técnicos complementarios necesarios para la fijación de los nuevos valores de tasación.
- Recepcionar y registrar a requerimiento de cualquier Concejal antecedentes de tipo social-comunal con la finalidad de complementar dicha información y canalizarla a la Dirección Municipal correspondiente.
- Asesorar profesionalmente y técnicamente al Municipio en Proyectos presentados por éste a fondos concursables del Gobierno Central u otras Organizaciones que manejen recursos para la ejecución de Programas en beneficio de la comunidad. Principalmente se requieren profesionales que supervisen los proyectos y programas presentados por el Municipio, así también en la elaboración y presentación de proyectos para el Gobierno Regional. Estas asesorías podrán contemplar también, en caso de ser necesario, la administración de proyectos en su etapa de ejecución.

- Asesorar técnicamente al Municipio en el desarrollo del Programa de Fortalecimiento Institucional Municipal PROFIM II, en la supervisión del control financiero y contable de los proyectos afectos al convenio suscrito entre el Municipio y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y los demás requerimientos financieros, administrativos que este proyecto presente.
- Asesorías profesionales o técnicas a fin de proporcionar a la Dirección de Tránsito Municipal los requerimientos necesarios para la fiscalización de las señales de tránsito que resultaren dañadas por actos de terceros o que se encuentren, por cualquier razón, obsoletas.
- Asesoría profesional para las Inspecciones Técnicas de Obras (ITO), que el Municipio se encuentre ejecutando.
- Asesorías técnicas o profesionales para la confección de proyectos correspondientes al Programa de Pavimentación Participativa y a los derivados de las necesidades que hubieren en casos de emergencia comunal.
- Habilitación de circuito eco turístico y educativo de la Quebrada de Santa Gracia.
- Desarrollo de unidad educativa-patrimonial en el Portal Web del Municipio.
- Desarrollo de un CD-ROM sobre el patrimonio urbano y rural de La Serena.
- Producción de Manual con fichas didácticas para optimizar el uso del Mapa Biogeográfico de La Serena.
- Definición de un circuito de reconocimiento del sector litoral.
- La Asesoría contempla la realización de numerosas gestiones de coordinación y ejecución de proyectos con profesionales y especialistas de diversos organismos privados y públicos en Santiago. También con funcionarios de la Municipalidad y de su corporación educacional.

La Alcaldesa consulta al Concejo si existe acuerdo para aprobar las funciones propuestas.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar las siguientes funciones de los Contratos a Honorarios para el año 2003.

Funciones Contratos a Honorarios:

- Actualizar y mantener catastro plazas, parques, áreas verdes y recintos municipales.
- Proporcionar información a requerimiento de Dirección de Servicios a la Comunidad para la fiscalización de los bienes municipales o nacionales de uso público que resulten dañados por terceros, o como consecuencia de un caso fortuito.
- Atención veterinaria de animales y aves que se exponen en el Parque Pedro de Valdivia de La Serena, que consiste en :
 - a) Elaboración de dietas para animales y capacitación del personal encargado de prepararlas.
 - b) Saneamiento de control de plagas en jaulas existentes en el Parque Pedro de Valdivia.
 - c) Supervisión y control en el recinto del Parque Pedro de Valdivia a fin de que cumpla con las normas de higiene ambiental exigidas por la Dirección Regional de Salud, departamento de Higiene Ambiental.
 - d) Supervisar la aplicación de insecticidas y raticidas en los recintos municipales.
- Regulación de propiedades municipales incluyendo áreas de equipamiento y traspaso de equipamientos comunitarios de propiedad del Municipio, para ser destinados a Juntas de Vecinos, Clubes Deportivos y, en general, a las Organizaciones Comunitarias tanto territoriales como funcionales, debiendo realizar estudios de títulos y redactar escrituras.
- Estudios de títulos y redacción de escrituras públicas de cesión de terrenos afectos a bien nacional de uso público.

- Coordinación de los asuntos relativos a las Relaciones Públicas Municipales, así como también, el enlace y cooperación del Municipio con el voluntariado pertenecientes a la comuna, provincia o región.
- Redacción de contratos relativos al cumplimiento del programa de Subvenciones y Repactaciones de Casetas Sanitarias.
- Revisión de bases de licitación públicas y privadas, bases de remates públicos y redacción de los contratos correspondientes.
- Asumir la defensa y representación de la Municipalidad de La Serena en juicios específicos.
- Actualización de los archivos municipales en Secretaría Municipal y elaboración sistema de orden y consulta de archivos municipales.
- Asesorías específicas de carácter cultural, artístico, medio ambiental y deportivo, con el fin de hacer evaluaciones, análisis, presentación de proyectos, estudios y la participación en actividades culturales, artísticas, medio ambientales y deportivas de toda índole.
- Asesoría comunicacional en el ámbito de la radio, prensa escrita y demás medios de comunicación, comunal, regional, nacional.
- Asesorías profesionales y técnicas en materias específicas de carácter financiero, económico, jurídico, turístico, administrativo, de marketing, informático, de ingeniería y de arquitectura. Asimismo, para la revisión y confección de estudios de impacto vial y en la confección de estudios viales.
- Asesorías técnicas y profesionales en terreno, en coordinación con las distintas unidades municipales, en el área de limpieza de basurales, forestación, mejoramiento de áreas verdes, sectores vecinales y centros de madres, reparación de cierres perimetrales, construcción de muros de contención y áreas verdes, aceras y soleras, limpieza y desmalezamiento de drenes, poda y retiro de árboles, construcción y aprobación de multicanchas.
- Asesorías técnicas y profesionales para movimientos de tierra para maquinaria pesada y obras civiles en toda la comuna.
- Revisión y regularización de la información relacionada con bienes raíces, registro de propiedades omitidas en el archivo, subdivisiones, fusiones, modificaciones y recepción de las mismas.
- Aplicación de exenciones especiales, fijación de nuevos avalúos fiscales a las tablas de valores de edificación, terrenos y a los estudios técnicos complementarios necesarios para la fijación de los nuevos valores de tasación.
- Recepcionar y registrar a requerimiento de cualquier Concejal antecedentes de tipo social-comunal con la finalidad de complementar dicha información y canalizarla a la Dirección Municipal correspondiente.
- Asesorar profesionalmente y técnicamente al Municipio en Proyectos presentados por éste a fondos concursables del Gobierno Central u otras Organizaciones que manejen recursos para la ejecución de Programas en beneficio de la comunidad. Principalmente se requieren profesionales que supervisen los proyectos y programas presentados por el municipio, así también en la elaboración y presentación de proyectos para el Gobierno Regional. Estas asesorías podrán contemplar también, en caso de ser necesario, la administración de proyectos en su etapa de ejecución.
- Asesorar técnicamente al Municipio en el desarrollo del programa de Fortalecimiento Institucional Municipal PROFIM II, en la supervisión del control financiero y contable de los proyectos afectos al convenio suscrito entre el Municipio y la subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y los demás requerimientos financieros, administrativos que este proyecto presente.
- Asesorías profesionales o técnicas a fin de proporcionar a la Dirección de Tránsito Municipal los requerimientos necesarios para la fiscalización de las señales de tránsito que resultaren dañadas por actos de terceros o que se encuentren, por cualquier razón, obsoletas.
- Asesoría profesional para las Inspecciones Técnicas de Obras (ITO), que el Municipio se encuentre ejecutando.

- Asesorías técnicas o profesionales para la confección de proyectos correspondientes al Programa de Pavimentación Participativa y a los derivados de las necesidades que hubieren en casos de emergencia comunal.
 - Habilitación de circuito eco turístico y educativo de la Quebrada de Santa Gracia.
 - Desarrollo de la unidad educativa-patrimonial en el portal Web del Municipio.
 - Desarrollo de un CD-ROM sobre el patrimonio urbano y rural de La Serena.
 - Producción de Manual con fichas didácticas para optimizar el uso del Mapa Biogeográfico de La Serena.
 - Definición de un circuito de reconocimiento del sector litoral.
 - La asesoría contempla la realización de numerosas gestiones de coordinación y ejecución de proyectos con presionales y especialistas de diversos organismos privados y públicos en Santiago. También con funcionarios de la Municipalidad y de su corporación educacional.
- **Modificaciones al Reglamento N° 340 de Estructura, Funciones y Coordinación de la Ilustre Municipalidad de La Serena:**

La Alcaldesa explica que la propuesta de modificación al reglamento de estructura, funciones y coordinación del Municipio responde a la necesidad de readecuar la estructura considerando las nuevas funciones que a través del tiempo se han ido incorporando al quehacer municipal. Esta modificación pretende lograr tener un municipio más operativo y funcional, para lo cual se propone la fusión de algunas áreas que tienen aspectos comunes, se eliminan las duplicidades de funciones que existían y se crean nuevas direcciones. Esta propuesta ha sido trabajada en conjunto por la secretaria municipal, el Administrador Municipal, el Sr. Alejandro Cornejo y el Abogado de Asesoría Jurídica Sr. Raúl Pelen. La idea es empezar el 1º de Enero del próximo año con esta nueva estructura.

Le ofrece la palabra al abogado de Asesoría Jurídica

El Sr. Raúl Pelen explica que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades establece en su Artículo 31º que la organización interna de la Municipalidad y las funciones específicas que se le asigna a cada unidad deberán ser reguladas mediante un Reglamento Municipal, el Reglamento Municipal vigente es el Decreto N° 340 del año 1995, que como ya se indicó actualmente no responde a muchos de los requerimientos actuales, por lo tanto se introdujeron algunos cambios, se eliminaron algunas Direcciones y se crearon otras, se fusionaron algunas Secciones.

A continuación va a entregar en forma resumida la estructura de cada una de las Direcciones.

La primera Dirección establecida tanto en el Decreto N° 340 como en el actual es la Dirección del Administrador Municipal que va a contener un Sección que es la de Informática, esto es algo que aún cuando se está llevando a cabo no está establecido en el Decreto N° 340 y tiene que ver con la idea de la modernización tecnológica del Municipio.

La Dirección de Administración Municipal tendrá a su cargo la Sección Informática, actualmente esta sección depende de esta Dirección.

Dirección de Secretaría Municipal estará compuesta por cuatro Secciones:

- Oficina de Partes
- Secretaría y Archivo
- Registro Organizaciones Comunitarias
- Oficina de la Vivienda

La Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, estará compuesta por las siguientes Secciones:

- Asesoría Urbana (asignada por ley)
- Estudios y Proyectos
- Presupuesto
- Licitaciones y Contratos
- Eventos Esta Sección tiene por objeto planificar y coordinar los eventos que se realizan anualmente, buscar presupuesto, evaluar, etc.

La Dirección de Obras Municipales estará compuesta por las siguientes Secciones:

- Urbanismo
- Edificación
- Inspección
- Aridos
- Catastro, Archivo y Administración

Se retira de la Sala la Concejal Sra. Margarita Riveros, siendo las 17:02 horas.

La Dirección de Administración queda compuesta por las siguientes Secciones:

- Servicios Generales
- Transportes
- Recintos Municipales
- Inventario

La Dirección de Finanzas estará compuesta por las siguientes Secciones:

- Adquisiciones
- Tesorería
- Contabilidad
- Patentes Comerciales

La Dirección de Personal y Bienestar estará compuesta por las siguientes Secciones:

- Personal
- Bienestar
- Capacitación

La Dirección de Desarrollo Comunitario estará compuesta por el siguiente Departamento:

- Extensión.

y las siguientes Secciones:

- Organizaciones Comunitarias
- Desarrollo Social
- Cultura
- Deporte y Recreación
- Museos y Bibliotecas
- Desarrollo Rural
- Asistencia, Acción Social y Programas

Dirección de Operaciones

Se crea la Dirección de Operaciones, las funciones que va a tener esta Dirección están siendo absorbidas en estos momentos por la Secretaría Comunal de Planificación, se determinó que no es conveniente que una misma Dirección formule proyectos, redacte bases de licitaciones y las ejecute. La idea es separar las funciones para que se controlen mutuamente. La Dirección de Operaciones estará compuesta por las siguientes Secciones:

- Vialidad Urbana y Rural
- Ejecución de Obras

La Dirección de Contraloría Interna estará compuesta por las siguientes Secciones:

- Control Operativo
- Control Financiero y Presupuestario
- Control Técnico

Dirección de Protección Civil

Se crea la Dirección de protección Civil, ello por la importancia que tiene hoy en día tanto la seguridad ciudadana como la prevención, la capacitación y la administración de emergencia, este es un tema que es sumamente importante en todos los municipios del país y que la Alcaldesa le ha dado mucha relevancia. Quedaría compuesta por las siguientes Secciones:

- Seguridad Ciudadana
- Administración de Emergencias
- Prevención y Capacitación

La Dirección de Tránsito y Transporte Público, quedará compuesto por las siguientes Secciones:

- Permisos de Circulación
- Licencias de Conducir
- Estudios e Ingeniería

La Dirección de Medio Ambiente, va a tener que cumplir gran parte de los objetivos y funciones que cumplía la Dirección de Servicios a la Comunidad, quedará compuesta por las siguientes Secciones:

- Alumbrado Público
- Aseo
- Gestión Medio Ambiental
- Parques y Jardines

La Dirección de Desarrollo Económico quedará compuesta por las siguientes Secciones:

- Turismo
- Desarrollo productivo

Se crea la Dirección de Gabinete, la que quedará compuesta por las siguientes Secciones:

- Secretaría Administrativa Alcaldía
- Comunicaciones
- Relaciones Públicas
- Audio
- Medios Audiovisuales

Finalmente la Dirección de Asesoría Jurídica.

La Alcaldesa solicita a los Sres. Concejales que estudien la propuesta, la que será sometida a aprobación en la Sesión Extraordinaria del Lunes 23. La idea es partir con la nueva estructura el 2 de Enero del 2003.

- **Novena Modificación Presupuestaria:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Encargado de Presupuestos.

El Sr. Cesar Sanhueza informa que el objetivo principal de esta modificación es efectuar el ajuste de algunas cuentas de gastos, con la finalidad de que estas terminen de manera equilibrada el presente ejercicio presupuestario.

Este ajuste se basa en proyecciones que se han realizado para las dos semanas que restan para el término del ejercicio presupuestario, y consiste en rebajar cuentas de gastos cuya disponibilidad presupuestaria así lo permite y suplementar cuentas de gasto que necesitan de fondos adicionales para terminar de manera equilibrada el año.

A partir de este ejercicio, se ha estimado que se pueden rebajar cuentas de gasto por un total de M\$ 253.215, los que serán distribuidos en otras cuentas de gastos, sin afectar por esto el total presupuestario del presente ejercicio.

Además de lo anterior, a través de la presente modificación, se reconoce un mayor ingreso y la distribución de estos recursos.

Este mayor ingreso, corresponde al monto conformado por todos los depósitos que a efectuado la SUBDERE para financiar un porcentaje del Programa PROFIM, lo cual corresponde a la suma de M\$ 47.127.

Esta cantidad de dinero, que tiene como finalidad específica el financiamiento de parte de este programa, se utiliza para suplementar la cuenta correspondiente al "Proyecto de Inversión PROFIM" el cual corresponde a la asignación 31.64.004

Los recursos obtenidos a través de la disminución de las asignaciones que se detallarán a continuación y del aumento de ingresos mencionados, se distribuirán en asignaciones que necesitan ser suplementadas, para lo cual se propone aumentar el presupuesto vigente de algunas cuentas de; Gasto en Personal, Bienes y Servicios de Consumo, Transferencias y de Inversión Real.

Las cuentas que se proponen disminuir sus gastos son las siguientes:

SUBTITULO 22: Bienes y Servicios de Consumo (M\$)

12.001	Combustibles y Lubricantes para Vehículos	2.000
13.002	Mat. uso consumo Corriente, Mat. Enseñanza	500
13.003	Mat. uso consumo Corriente, Químicos y Farmac.	70
14.003	Mantenciones y Reparaciones de Maquinarias y equipos	877
17.001	Servicios Generales, Comunicaciones	8.500
17.005	Servicios Generales, Servicios de Aseo	11.000
17.009	Servicios Generales, Gastos Menores	1.000
17.012	Servicios Generales, Pasajes y Fletes	500
17.017	Servicios Generales, Otros Servicios Generales	1.254
17.018	Servicios Generales, Imprevistos	500
19.004	Gastos en Computación, Materiales uso o consumo corriente	5.000
20.003	Servicios a la Comunidad, Convenio Servicio de aseo	66.000
20.004	Serv. Comunidad, Mantención Parques y Jardines	148.000

SUBTITULO 25: Transferencias Corrientes (M\$)

31.001	Transferencias Sector Privado, Devoluciones	500
31.010	Transferencias Sector Privado, Acción Social	2.500

SUBTITULO 31: Inversión Real (M\$)

56.003	Inv. Informática, Adquisición Sist. Computac.	9.000
--------	---	-------

AUMENTO DE INGRESOS

SUBTITULO 06: Transferencias (M\$)

63.009	Transferenc. Otras Entidades Públicas, Otras	47.127
--------	--	--------

AUMENTO DE GASTOS

SUBTITULO 21: Gasto en Personal (M\$)

06.004	Aportes Patronales, Otras Cotizac. Personal contrata	13
09.002	Cotización Adicional, Personal Contrata	1
10.000	Otras Remuneraciones Regidas Código Trabajo	10.000
15.001	Personal a Contrata, Sueldo Base	424
16.003	Sobresueldo Pers. Contrata, Asignación Zona	58
16.006	Sobresueldo Pers. Contrata, Asig. Ley N° 3551	574
16.007	Sobresueldo Personal a Contrata, Otras asignaciones	103
16.008	Sobres. Pers. Contr., Increm. Rem. imponible	86
16.009	Sobres. Pers. Contr., Bonif. Compens. Ley 18566	40
16.011	Sobres. Pers. Contr., Bonif. Compens. Ley 18675	99
16.012	Sobres. Pers. Contr., Bonif. Adicional Ley 18675	1
16.013	Sobres. Pers. Contr., Aisgnac. Única Ley 18717	91
05.002	Viáticos, Comisiones al Extranjero	5.500

SUBTITULO 22: Bienes y Servicios de Consumo (M\$)

11.000	Textiles, Vest. y Calzado	4.044
13.005	Mat. uso consumo corriente, otros mat. y suministros	529
14.004	Mant. y reparac., otras mantenciones, reparaciones e instalaciones	14.650
17.002	Servicios Generales, Public. Y difusión	3.495
17.007	Servicios Generales, Actividades Municipales	2.000
17.001	Servicios Generales, Arriendo de inmuebles	1.381
17.011	Servicios Generales, Otros Arriendos	17.050
19.005	Gastos en Comput., Mantenim. y reparaciones	650
20.008	Serv. a Comunidad. Otros Serv. Comunitarios	32.000

SUBTITULO 25: Transferencias Corrientes (M\$)

31.002	Transferencias Sector Privado, Fondo Emergencia	7.835
31.008	Transferencias Sector Privado, Prog. Sociales	40.000
31.009	Transferencias Sector Privado, Prog. Culturales	415
31.011	Transferencias Sector Privado, Asignación Concejales	3.350

SUBTITULO 31: Inversión Real (M\$)

Señala estos son todos proyectos y estudios de inversión que ya fueron autorizados en su debida oportunidad y lo que se está haciendo suplementar algunos saldos que faltaron.

53.001	Estud. Inv., Censo Comunal	115
53.002	Estud. Inv., Reciclaje comunal urbano	39
53.004	Estud. Inv., Postulación proy. Concursables	111
56.001	Inv. en Informática, Adquisición equip. Computac.	4.000
56.004	Inv. en Informática, Programas Computacionales	9.765
64.001	Inv. IV Reg., Mejoramiento Infraestructura Municipal y Equipamiento Comunal	12.830
64.002	Inv. IV Reg., Proyecto Santa Gracia	6.930
64.004	Inv. IV Reg., Proyecto PROFIM II	47.127
64.006	Inv. IV Reg., Creación unid. de desarrollo local	1.229
64.007	Inv. IV Reg., Desarrollo y actualización Portal Web	473
64.008	Inv. IV Reg., Proy. Inversión social en vivienda	2.618
64.009	Inv. IV Reg., Proy. Implementación de planes comunales de emergencia	937
64.001	Inv. IV Reg., Proy. Inv. rural infraestructura vial	133
64.013	Inv. IV Reg., Proy. Recuperación sector Ruta 5	2.222
64.014	Inv. IV Reg., Reparac. y mantenc. vial Las Compañías.	4.567
64.019	Inv. IV Reg., Conf. y Adm. Proy. puente Laboral	4.387
64.028	Inv. IV Reg., Activ. Culturales financ. La Serena	4.356
64.031	Inv. IV Reg., Proyectos Puente Laboral	3.546
64.037	Inv. IV Reg., Proy. Coordin. Unid. Técnica y ejecutora municipal en mejoram. Gestión Financiera Municipal y Corp. Mun. y Desarrollo Organizacional.	10.660
64.038	Inv. IV Reg., Creación Banner y Folletería Municipio y Corporación Municipal	2.501
64.039	Inv. IV Reg., Evaluac. Impact. Amb. Plan Regul.	2.978
64.004	Inv. IV Reg., Implement. Salvavidas Avenida del Mar	3.530
64.045	Inv. IV Reg., Renovando su Casa Etapa II	1.786
64.055	Inv. IV Reg., Diseño y Mej. Equip. Comunitario	18
64.066	Inv. IV Reg., Proyecto Obras Menores Varias	5.007
64.070	Inv. IV Reg., Identificación Actividades Comercializables en la Comuna de La Serena	1.580
64.071	Inv. IV Reg., Unid. Apoyo Ejecut. Munic. PROFIM	6.715
64.075	Inv. IV Reg., Proy de Infraestructura Municipal	5.057
64.080	Inv. IV Reg., Prep. Y confección Proyectos informáticos	7.959
64.085	Inv. IV Reg., Proy. De revisión y cálculo de ingresos ley de regularización de la construc.	3.253
64.086	Inv. IV Reg., Proy. de creación y puesta en marcha de Corporación de Deportes de la Serena	3.510

A continuación se presenta un anexo a la Novena Modificación, que contempla un aumento de ingresos de M\$ 3.569, provenientes de un aporte comprometido por la Secretaría Ministerial de Educación, para llevar a cabo un Programa de “Nivelación de Educación Básica y Media para Adultos”, que no se alcanzó a incluir en el documento enviado a los Concejales.

Dicha cantidad de dinero, está destinada a suplementar la asignación 25.32.008 que corresponde a “Programas Sociales”.

Cabe destacar que debido a la importancia social de este programa y a que el compromiso solamente fue ratificado el 17 del presente mes, se propone a través de este anexo dicha situación, para ser aprobada por el Concejo si lo estima conveniente.

AUMENTO DE INGRESOS

SUBTITULO 06: Transferencias (M\$)

63.009	Transferenc. Otras Entidades Públicas, Otras	3.569
--------	--	-------

AUMENTO DE GASTOS

SUBTITULO 25: Transferencias Corrientes (M\$)

31.008	Transferencias Sector Privado, Programas Sociales	3.569
--------	---	-------

La Alcaldesa ofrece la palabra a los Concejales.

Al Sr. Roberto Jacob dice que le llama la atención la cantidad del ítem 22.20.004 de Bienes y Servicios de Consumo, Servicios a la Comunidad, Mantención Parques y Jardines que dice M\$ 148.00.

El Sr. Cesar Sanhueza dice que efectivamente cuando se aprobó el presupuesto de este año durante el año pasado se aprobó una cantidad de M\$ 531.000 pero en realidad la concesionaria nueva tiene un costo alrededor de los M\$ 34.000, debido a eso se rebajó bastante y por lo que no fue posible rebajar sustancialmente esa cuenta.

El Sr. Cristian Zoffoli dice que con respecto a los salvavidas, el Municipio está costeando los salvavidas pero no se están obteniendo ingresos en el tema de los concesionarios que pagan directamente a la Gobernación Marítima, le parece algo necesario pero de alguna manera injusto, en el sentido que el Municipio no tenga esos ingresos y tiene que tomar la responsabilidad de mantener las vidas de las personas que están en la Avenida del Mar.

La Alcaldesa dice que se podría optar por no contar con salvavidas, habría que evaluar hasta que punto nos afectaría o no, hay, hay muchos aspectos del balance que hace el Concejal es efectivo, hay que también evaluarlo del punto de vista social, el impacto turístico, el impacto de imagen, etc., si es que efectivamente nos interesa tener un buen servicio en el borde costero, hay que evaluarlo y que hace que siempre el Municipio esté buscando recursos por estas situaciones.

El Sr. Cristian Zoffoli dice que habría sido justo que la Gobernación transfiriera esa administración a los Municipios para los efectos de poder cobrar los derechos municipales.

La Alcaldesa dice que para esos efectos lo que se tiene que hacer es solicitar que toda la Avenida del Mar sea entregada en concesión, se ha evaluado ese tema hay un aspecto de derechos y eso se nos hace muy difícil hacerlo y se prefirió trabajar de esta manera en formula mixta, compartir.

El Sr. Roberto Jacob dice que el beneficio es mucho mayor que el costo, efectivamente se gana en un montón de cosas teniendo seguridad en las playas, lo ideal sería poder compartir el gasto, pero cree que eso desgraciadamente en estos momentos no tendría mayor discusión, cree que hay que tener de todas maneras salvavidas, a lo mejor más adelante podrá implementarse alguna fórmula que nos permita recuperar algo, pero cree que el beneficio es mayor el hecho de que la gente va a las playas y siente seguridad porque hay salvavidas.

El Sr. Amador Muñoz dice que desea agregar algo a lo que plantea el Concejal Zoffoli en el sentido de que la Gobernación pudiera traspasar al Municipio los gastos de los salvavidas, cree que la forma como se está haciendo es la correcta, porque ellos retirarían a lo mejor a su personal de ahí para ubicarlos en otras funciones dentro de la Gobernación en cambio se tiene la certeza de que ellos están operando ahí mismo, que también contribuyen a la seguridad ciudadana igualmente, aportan el helicóptero y además se complementa con los salvavidas que la Municipalidad está financiando, de manera que a él le parece muy adecuado como plantea el Concejal Jacob que eso le da la seguridad a la ciudadanía que hace uso de las playas.

La Alcaldesa consulta si existe acuerdo para aprobar esta modificación.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda aprobar la Novena Modificación Presupuestaria al presupuesto del año 2002 y que es la siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS M\$				
ITEM	DENOMINACION	PPTO. ACTUAL	AUMENTA INGRESO	PPTO. MODIF.
	INGRESO (AUMENTA)		47.127	
06.63.009	Transferencias, transferencias de Otras Entidades Públicas, Otras.	-	47.127	47.127

DISMINUCIÓN DE GASTOS M\$				
ITEM	DENOMINACION	PPTO. ACTUAL	DISMINUYE GASTOS	PPTO. MODIF.
	GASTOS (DISMINUYE)		257.201	
22.12.001	Bienes y Servicios de Consumo, Combustibles y Lubricantes Vehículos.	30.000	2.000	28.000
22.13.002	Bienes y Servicios de Consumo, Materiales de Uso o Consumo corriente, Materiales de Enseñanza.	1.800	500	1.300
22.13.003	Bienes y Servicios de Consumo, Materiales de uso o Consumo corriente, Productos Químicos y Farmacéuticos.	645	70	575
22.14.003	Bienes y Servicios de Consumo, Matenciones y Reparaciones, Servicio de mantención y Reparación de Maquinaria y Equipos.	5.500	877	4.623
22.17.001	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales Comunicaciones.	30.000	8.500	21.500
22.17.005	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales Servicio de Aseo.	74.000	11.000	63.000
22.17.009	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales Gastos Menores.	14.500	1.000	13.500
22.17.012	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales Pasajes y Fletes.	10.000	500	9.500
22.17.017	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales Otros Servicios Generales.	44.000	1.254	42.746
22.17.018	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales	1.000	500	500

	Imprevistos			
22.19.004	Bienes y Servicios de Consumo, Gastos en Computación	25.000	5.000	20.000
22.20.003	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios a la Comunidad, Convenios por servicios de aseo.	1.466.000	66.000	1.400.000
22.20.004	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios a la Comunidad, Mantenimiento de Parques y Jardines.	531.000	148.000	383.000
25.31.001	Transferencias, Transferencias al Sector privado, Devoluciones.	4.500	500	4.000
25.31.010	Transferencias, Transferencias al Sector Privado, Acción Social.	13.000	2.500	10.500
31.56.003	Inversión Real, Inversión de Informática, Adquisiciones de Sistemas Computacionales.	11.000	9.000	2.000

AUMENTO DE GASTOS M\$				
ITEM	DENOMINACION	PPTO. ACTUAL	AUMENTA GASTOS	PPTO. MODIF.
	GASTOS (AUMENTA)		304.328	
21.06.004	Gastos en Personal, Aportes Patronales, Otras Cotizaciones, Personal a Contrata.	1.664	13	1.677
21.09.002	Gastos en Personal, Cotización Adicional, Personal a Contrata.	62	1	63
21.10.000	Gastos en Personal, Otras Remuneraciones Regidas por el Código del Trabajo.	67.000	10.000	77.000
21.15.001	Gastos en Personal, Personal a Contrata, Sueldo Base.	53.040	424	53.464
21.16.003	Gastos en Personal, Sobresueldo Personal a Contrata, Asignación de Zona.	7.259	58	7.317
21.16.006	Gastos en Personal, Sobresueldo Personal a Contrata Asignación Ley N1 3.551.	72.384	574	72.958
21.16.007	Gastos en Personal, Sobresueldo Personal a Contrata, Otras Asignaciones.	30.373	103	30.476
21.16.008	Gastos en Personal, Sobresueldo Personal a Contrata, Incremento Remuneración Imponible.	10.774	86	10.860
21.16.009	Gastos en Personal, Sobresueldo Personal a Contrata, Bonificación Compensatoria Ley 18.566.	4.950	40	4.990
21.16.011	Gastos en Personal, Sobresueldo Personal a Contrata, Bonificación Compensatoria Ley 18.675.	12.314	99	12.413
21.16.012	Gastos en Personal, Sobresueldo Personal a Contrata, Bonificación Adicional Ley 18.675	99	1	100
21.16.013	Gastos en Personal, Sobresueldo Personal a Contrata, Asignación Unica Ley 18.717.	11.351	91	11.442
21.05.002	Gastos en Personal, Viáticos, Comisiones al Extranjero.	4.457	5.500	9.957
22.11.000	Bienes y Servicios de Consumo, Textiles, Vestuarios y Calzados.	6.000	4.044	10.044
22.13.005	Bienes y Servicios de Consumo, Materiales de uso o consumo corriente, otros materiales y suministros.	5.500	529	6.029
22.14.004	Bienes y Servicios de Consumo, mantenimiento y reparaciones, otras mantenciones, reparaciones e instalaciones.	9.500	14.650	24.150
22.17.002	Bienes y Servicios de Consumo, servicios generales, publicidad y difusión.	38.000	3.495	41.495
22.17.007	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Gastos de Actividades Municipales.	45.000	2.000	47.000
22.17.010	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Arriendo de Inmuebles.	100.000	1.381	101.381
22.17.011	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Otros Arriendos.	150.000	17.050	167.050
22.19.005	Bienes y Servicios de Consumo, Gastos en Computación,	14.400	650	15.050

	Mantenimientos y Reparaciones.			
22.20.008	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Otros Servicios Comunitarios.	390.000	32.000	422.000
25.31.002	Transferencias Corrientes, Transferencias Sector Privado, Fondo de Emergencia.	10.000	7.835	17.835
25.31.008	Transferencias Corrientes, Transferencias Sector Privado, Programas Sociales.	106.000	40.000	146.000
25.31.009	Transferencias Corrientes, Transferencias Sector Privado, Programas Culturales.	36.216	415	36.631
25.31.011	Transferencias Corrientes, Transferencias Sector Privado, Cumplimiento Artículo 88 Ley 18.695, Asignación Concejales.	34.500	3.350	37.850
31.53.001	Inversión Real, Estudios para Inversión, CENSO Comunal.	2.000	115	2.115
31.53.002	Inversión Real, Estudios para Inversión, Reciclaje Comunal Urbano.	2.600	39	2.639
31.53.004	Inversión Real, Estudios para Inversión, Postulación a proyectos concursables.	4.220	111	4.331
31.56.001	Inversión Real, Inversión en Informática, Adquisición de equipos computacionales.	11.000	4.000	15.000
31.56.004	Inversión Real, Inversión en Informática, Programas Computacionales.	19.000	9.765	28.765
31.64.001	Inversión Real, Inversión IV Región, Mejoramiento Infraestructura Municipal y Equipamiento Comunal.	3.500	12.830	16.330
31.64.002	Inversión Real, Inversión IV Región, Proyecto Santa Gracia.	10.200	6.930	17.130
31.64.004	Inversión Real, Inversión IV Región, PROFIM II	53.905	47.127	101.032
31.64.006	Inversión Real, Inversión IV Región, Creación de Unidad de Desarrollo Local.	13.901	1.229	15.130
31.64.007	Inversión Real, Inversión IV Región, Desarrollo y Actualización	2.556	473	3.029
31.64.008	Inversión Real, Inversión IV Región, Proyecto de Inversión Social en Vivienda.	18.360	2.618	20.978
31.64.009	Inversión Real, Inversión IV Región, Proyecto de Implementación de planes comunales de emergencia.	8.633	937	9.570
31.64.010	Inversión Real, Inversión IV Región, Proyecto de Inversión Rural de Infraestructura Vial.	2.875	133	3.008
31.64.013	Inversión Real, Inversión IV Región, Proyecto de Recuperación Ruta 5.	1.056	2.222	3.278
31.64.014	Inversión Real, Inversión IV Región, Reparación y Mantención Vial sector de Las Compañías.	5.010	4.567	9.577
31.64.019	Inversión Real, Inversión IV Región, Confección y Administración de Proyectos Puente Laboral.	7.937	4.387	12.324
31.64.028	Inversión Real, Inversión IV Región, Gestión de Proyectos y Actividades Culturales y de Financiamiento en la Comuna de La Serena.	7.756	4.356	12.112
31.64.031	Inversión Real, Inversión IV Región, Proyectos Puente Laboral.	6.000	3.546	9.546
31.64.037	Inversión Real, Inversión IV Región, Proyecto de Coordinación Unidad Técnica y Ejecutora Municipal, en Mejoramiento Financiero Municipalidad y Desarrollo Organizacional.	11.399	10.660	22.059
31.64.038	Inversión Real, Inversión IV Región, Creación Banner y Folletería Municipio y Corporación Municipal.	2.750	2.501	5.251
31.64.039	Inversión Real, Inversión IV Región, Evaluación de Impacto Ambiental en Plan Regulador.	2.500	2.978	5.478
31.64.040	Inversión Real, Inversión IV Región, Implementación	5.000	3.530	8.530

	Salvavidas en Avenida del Mar.			
31.64.045	Inversión Real, Inversión IV Región, Renovando su Casa Etapa 2.	2.800	1.786	4.586
31.64.055	Inversión Real, Inversión IV Región, Diseño y Mejoramiento de Equipamiento Comunitario.	4.319	18	4.337
31.64.066	Inversión Real, Inversión IV Región, Proyecto de Obras Menores Varias.	2.500	5.007	7.507
31.64.070	Inversión Real, Inversión IV Región, Identificación de Actividades Comercializables en la Comuna de La Serena.	3.160	1.580	4.740
31.64.071	Inversión Real, Inversión IV Región, Proyecto de Unidad de Apoyo Ejecutora Municipal II Etapa, PROFIM.	6.694	6.715	13.409
31.64.075	Inversión Real, Inversión IV Región, Proyecto de Infraestructura Municipal.	2.879	5.057	7.936
31.64.080	Inversión Real, Inversión IV Región, Preparación y Confección de Proyectos Informáticos.	2.864	7.959	10.823
31.64.085	Inversión Real, Inversión IV Región, Proyecto de revisión y cálculo de ingresos Ley de Regularización de la Construcción.	2.802	3.253	6.055
31.64.086	Inversión Real, Inversión IV Región, Proyecto de Creación y Puesta en marcha de Corporación de Deportes de La Serena.	4.550	3.510	8.060

Anexo Novena Modificación:

AUMENTO DE INGRESOS M\$				
ITEM	DENOMINACION	PPTO. ACTUAL	AUMENTA INGRESO	PPTO. MODIF.
	INGRESO (AUMENTA)		3.569	
06.63.009	Transferencias, Transferencias de Otras Entidades Públicas, Otras.	47.127	3.569	50.696

AUMENTO DE GASTOS M\$				
ITEM	DENOMINACION	PPTO. ACTUAL	AUMENTA GASTOS	PPTO. MODIF.
	GASTOS (AUMENTA)		3.569	
25.31.008	Transferencias Corrientes, Transferencias Sector Privado, Programas Sociales.	146.000	3.569	149.569

- **Aprobación Patentes de Alcoholes:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Jefe Sección Patentes Comerciales.

El Sr. Luis Lara informa que en Sesión Ordinaria N° 462 de fecha 5 de Agosto del 2002 se aprobó el primer tramite de la solicitud presentada por la Sociedad Comercial Farías Ceroni Ltda., cuyo nombre de fantasía es "Pacha", ahora la solicitud corresponde al tramite definitivo. Solicita patente de Restaurante para el local ubicado en Avenida del Mar N° 5.700, Hotel Mar Serena. Cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras de fecha 27 de Noviembre del 2002, resolución sanitaria, certificado de antecedentes, declaración jurada, contrato de arriendo, constitución de sociedad y declaración de capital. No existe Junta de Vecinos en el sector. La opinión de Carabineros fue positiva. De acuerdo con el informe de Patentes Comerciales y Asesoría Jurídica cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes.

La Alcaldesa consulta quién es el representante legal.

El Sr. Luis Lara responde que el representante legal es el Sr. Carlos Mauricio Farías Ceroni.

La Alcaldesa consulta si existe acuerdo para aprobar esta patente.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda aprobar por unanimidad la solicitud de Patente de Restaurante, en su trámite definitivo, presentada por la Sociedad Comercial Farías Ceroni Ltda., para el local ubicado en Avenida del Mar N° 5.700, interior Hotel Mar Serena.

A continuación el Sr. Luis Lara presenta al concejo solicitudes de patentes de alcoholes correspondiente al primer trámite.

Inversiones Americanas S.A. solicita patente de Restaurante, cuyo nombre de fantasía del local es "American Chicken", ubicado en calle Cordovez N° 499, Local 2 Tercer Piso del Edificio Ripley. Cuenta con el certificado de antecedentes, declaración jurada y constitución de sociedad. Cuenta con el informe previo de la Dirección de Obras N° 04-227 emitido el 7 de Octubre del 2002 que señala que es factible instalar esa patente. La Junta de Vecinos no ha respondido al Ord. N° 06-249 de fecha 13 de Septiembre del 2002. El Informe de Carabineros es positivo. El informe de la Sección Patentes Comerciales señala que en el tercer piso del edificio no existe patentes de alcoholes, en el sector existen 5 restaurantes, un cabaret y un expendio de cervezas. Hace presente que anteriormente el Concejo aprobó la instalación de una patente de restaurante y cabaret en el local que se encuentra ubicado al lado del edificio por calle Balmaceda. El representante legal es el Sr. Eduardo Milenski.

Consulta si existe acuerdo para aprobar este patente en su primer trámite.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de Patente de Restaurante, en su primer trámite, presentada por Inversiones Americanas S.A., para el local ubicado en calle Cordovez N° 499, Local 2 Tercer Piso del Edificio Ripley, La Serena.

El Sr. Carlos A. Carvajal Tirado solicita Patente de Restaurante, para el local ubicado en Avenida de Aguirre N° 337 (Ex-Fonasa), el local no registra nombre de fantasía. Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe de la Dirección de Obras N° 04-256 emitido con fecha 26 de Noviembre del 2002 señala que es factible instalar el local comercial de restaurante una vez subsanadas todas las observaciones las que se comenzarán a realizar una vez obtenida la aprobación del Concejo Municipal. La Junta de vecinos no ha respondido al Ord. N° 06-289 de fecha 31 de Octubre del 2002. El informe de Carabinero es positivo. El informe de la Sección Patentes Comerciales señala que existe un restaurante y un expendio de cerveza en la cuadra.

El Sr. Amador Muñoz opina que este local esta muy cerca del Liceo Técnico.

El Sr. Luis Lara explica que la patente de restaurante no está afecta a la restricción de los 100 metros.

El Sr. Raúl Pelen explica que las patentes de alcoholes afectas a tal restricción son las de cabaret, tabernas y bares.

La Alcaldesa Consulta si existe acuerdo para aprobar esta patente.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de Patente de Restaurante, en su primer trámite, presentada por el Sr. Carlos A. Carvajal Tirado, para el local ubicado en Avenida de Aguirre N° 337, Ex Fonasa, La Serena.

La Sra. Blanca Molina y Otro, solicita patente de Restaurante, para el local ubicado en Avenida Balmaceda N° 1400, cuyo nombre de fantasía es "Cyber Restaurante". Cuenta con el certificado de antecedentes, declaración jurada y constitución de sociedad. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-257 emitido con fecha 26 de Noviembre del 2002 señala que es factible instalar el local comercial restaurante de alcoholes, previa aprobación del Concejo Comunal y una vez subsanadas todas las observaciones. La Junta de Vecinos no se ha vuelto a organizar, el Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos realizó un sondeo e informó que en su opinión por ser Avenida principal no habría inconvenientes. El Informe de Carabineros es positivo. El informe de la Sección Patentes Comerciales señala que actualmente el local está aprobado para la venta de comidas preparadas, en el sector existe un restaurante, (El Mundial) y un supermercado (DECA).

La Alcaldesa consulta si existe acuerdo para aprobar esta patente.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de Patente de Restaurante, en su primer trámite, presentada por la Sra. Blanca Molina y Otro, para el local ubicado en Avenida Balmaceda N° 1400, La Serena.

La Sra. Marisol del C. González Vega, solicita patente de restaurante para el local ubicado en calle Cienfuegos N° 659, Segundo Piso, cuyo nombre de fantasía es el "Rey del Pollo". Informa que el local cuenta con patente de restaurante que está a nombre del padre de la solicitante, ella lo que quiere es separar el primer piso del segundo piso y darle otro estilo al local y no vender sólo pollos. Cuenta con certificado de antecedentes y declaración jurada. Cuenta con el informe previo de la Dirección de Obras N° 04-250 de fecha 22 de Noviembre del 2002 que señala que es factible instalar el local subsanando todas las observaciones.

La Junta de Vecinos no ha respondido al Ord. N° 06-281 de fecha 16 de octubre del 2002. El Informe de Carabines es positivo. El Informe de la Sección patentes Comerciales señala que actualmente cuenta con patente de restaurante a nombre del padre de la solicitante, existe un restaurante "La Kata" frente al establecimiento.

La Sra. Sonia Thenoux consulta que pasa con la fachada de este local.

La Sra. Juana Baudoin informa que últimamente ha cambiado bastante el local, cambiaron el piso, los muebles, etc.

La Sra. Sonia Thenoux consulta por la seguridad ciudadana del sector y por todos los reclamos que se han hecho.

La Alcaldesa informa que en ese sector se realizó un trabajo con los, mejoró completamente el alumbrado público. Lo que produjo un cambio en el sector. Los locales han mejorado su presentación lo que ha incidido también en mejorar la clientela que concurre a estos locales. Propone que esta solicitud sea aprobada.

El Sr. Amador Muñoz no esta de acuerdo en aprobar esta solicitud.

La Alcaldesa consulta si existe acuerdo para aprobar esta patente.

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de Patente de Restaurante, en su primer trámite, presentada por la Sra. Marisol del C. González Vega, para el local ubicado en calle Cienfuegos N° 659 Segundo Piso, La Serena. Este acuerdo cuenta con el voto en contra del Concejal Sr. Amador Muñoz.

Solicitud de Asignación Anual de los Concejales:

La Alcaldesa informa que los concejales han solicitado por escrito para que sea dado a conocer en el concejo su solicitud para acceder al derecho a percibir el pago de la asignación correspondiente a cuatro U.T.M. mensuales pro haber asistido en el año calendario normalmente al 50% de las sesiones celebradas por el Concejo.

Solicita a la Secretario Municipal que, como Ministro de Fe, de lectura a la asistencia de los Sres. Concejales.

La Sra. María Mercedes Abalos informa que durante el año y hasta la fecha de la Sesión pasada se han efectuado 37 Sesiones de acuerdo a la siguiente:

TOTAL 37 SESIONES A LA FECHA				
CONCEJAL	ASISTENCIAS	%	EXCUSAS	INASISTENCIA
MARGARITA RIVEROS MORENO	33	89	2	4
YURI OLIVARES OLIVARES	34	92	2	3
ROBERTO JACOB JURE	37	100	-	-
MARY YORKA ORTIZ REYES	34	92	3	3
AMADOR MUÑOZ SILVA	33	89	4	4
SONIA THENOUX ASTUDILLO	32	86	5	5
CRISTIAN ZOFFOLI GUERRA	35	96	1	2

La Alcaldesa ofrece la palabra a la Asesor Jurídico.

La Srta. Ximena Hidalgo explica que Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 88° establece el derecho "a percibir anualmente el pago de la Asignación correspondiente a 4UTM mensuales por haber asistido en el año calendario formalmente al 50% de las sesiones celebradas por el Concejo". Esta solicitud debe ser solicitada por los Concejales, y como ha mencionado la Secretario Municipal efectivamente los siete Concejales cumplen con el requisito de asistir a lo menos el 50% de la Sesiones del Concejo Comunal.

La Alcaldesa dice que en consecuencia se le otorga a los siete Concejales la asignación de 4 UTM. Felicita al Concejal Roberto Jacob por haber asistido al 100% de las Sesiones. Considerando la solicitud formulada por los Concejales y lo que establece la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades solicita que se instruya a la Dirección de Finanzas para que proceda a cancelar la asignación anual solicitada por los Concejales.

- **Aprobación de exigencias establecidas en el V Concurso Público N° 2/2001 para la Construcción y Ampliación de Colegios pertenecientes a la Corporación Municipal “Gabriel González Videla”:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Abogado de la Corporación Municipal “Gabriel González Videla” para que explique el tema que tiene relación con los proyectos que el Municipio se ha adjudicado para la ampliación y readecuación del Liceo Técnico Marta Brunet, Construcción del nuevo Liceo Técnico de Las Compañías, Ampliación y Adecuación del Colegio Javiera Carrera y Ampliación y Adecuación del Colegio Héroes de la Concepción.

Se incorpora a la Sesión la Concejal Sra. Margarita Riveros, siendo las 18:17 horas.

El Sr. Gregorio Rodríguez informa que la Corporación Municipal “Gabriel González Videla”, en conjunto con la Ilustre Municipalidad de La Serena postularon un total de 11 establecimientos educacionales al 5º Concurso Público “Aporte Suplementario por Costo de Capital Adicional” del Ministerio de Educación, para obtener financiamiento para su ampliación y posterior ingreso a la Jornada Escolar Completa.

El proceso de postulación se inició el día 4 de Enero del 2002 y tuvo una serie de instancias de aprobación de las diferentes etapas, los días 8 de Febrero, 20 de febrero, 9 de Marzo, 24 de Junio, 10 y 11 de Julio del mismo año.

Los resultados de esta primera etapa fueron conocidos el día 4 de Noviembre, el detalle de los proyectos adjudicados es el siguiente:

PROYECTO	CODIGO BIP	MONTO PREADJUDICADO
Ampliación y Adecuación Liceo Técnico Marta Brunet.	20187777-0	UTM 12.832
Construcción Nuevo Liceo Técnico Las Compañías	20187779-0	UTM 34.134
Ampliación y Adecuación Colegio Javiera Carrera, D-15	20187770-0	UTM 17.544
Ampliación y Adecuación Colegio Héroes de la Concepción, D-28	20187764-0	UTM 12.659
Total		UTM 77.169

El mismo 4 de Noviembre se dio por iniciada la segunda etapa, con el siguiente cronograma a cumplir, según Bases Administrativas del Concurso Público:

- Entrega de anteproyectos el día 19 de Diciembre del 2002.
- Entrega de Garantías al MINEDUC, el día 3 de Febrero del 2003.
- Entrega de los diseños definitivos, el día 4 de Marzo del 2003.
- Obtención del permiso de edificación, el día 3 de Abril del 2003.
- Firma de Convenio entre Ilustre Municipalidad de La Serena y MINEDUC, el 14 de Abril del 2003.

Con fecha 8 de Noviembre se inició la etapa de diseño, con el llamado a Propuesta Privada para la ejecución de los proyectos de Arquitectura y Especialidades Concurrentes.

Con fecha 22 de Noviembre se procedió a adjudicar la ejecución de los diseños a los siguientes profesionales:

- Arquitecto Sergio Cortés Rojas : Proyecto de Ampliación y readecuación de Colegios Javiera carrera y Héroes de la Concepción.

- Arquitecto Manuel Rencoret Ríos: Proyecto de Ampliación y Readecuación del Liceo Técnico Marta Brunet.
- Arquitecto Eric Troncoso Riquelme: Proyecto de Construcción de Liceo Técnico Nuevo de Las Compañías.

Los equipos de Consultores se encuentran elaborando los diseños definitivos, bajo la supervisión de la Corporación Municipal "Gabriel González Videla".

En relación a la etapa de Entrega de Antecedentes de Garantía, el concurso establece la entrega de documentos que avalen la entrega de los fondos preadjudicados al Municipio. Estos antecedentes son, de acuerdo a las Bases Administrativas, los siguientes:

- Carta de Garantía según formato entregado por MINEDUC.
- Copia autorizada de los Títulos de Dominio de la propiedad, de los últimos diez años y sus respectivas inscripciones.
- Certificado de Dominio Vigente.
- Certificado de Gravámenes y Prohibiciones de 30 años.
- Certificado de no expropiación de SERVIU, MOP y Municipalidad.
- Certificado que acredite que la propiedad se encuentra al día o exenta del pago de contribuciones.
- Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del Concejo Municipal en que se autoriza al Alcalde para hipotecar y constituir prohibición de enajenar, gravar y ejecutar actos y celebrara contratos sobre el inmueble en que funciona el establecimiento educacional.

Solicita al Concejo el acuerdo para autorizar al Alcalde para hipotecar y constituir prohibición de enajenar, gravar y ejecutar actos y celebrar contratos sobre el inmueble en que funciona el establecimiento educacional.

La Alcaldesa ofrece la palabra.

El Sr. Amador Muñoz manifiesta no estar de acuerdo con las ampliaciones que se realizan a los Colegios ya que estos fueron diseñados para un determinado número de alumnos. Su planteamiento es que se construyan nuevos colegios, especialmente en aquellos lugares donde se requieren. Al hacer un estudio de la procedencia de los alumnos que asisten al Colegio Javiera Carrera y Héroes de la Concepción se comprueba que los alumnos provienen del sector de Las Compañías, de La Antena o de Tierras Blancas. No esta de acuerdo en que se continúe aumentando el número de alumnos de estos colegios, creando además un problema de movilización.

Por otra parte hay muchos padres que no quieren matricular a sus hijos en los colegios de las Compañías o del sector rural.

El Municipio debiera postular siempre la construcción de nuevos establecimientos en sectores como La Antena, Las Compañías y no la ampliación de estos establecimientos. Desde ese punto de vista considera que es una mala inversión lo que se está haciendo, se crea un problema tremendo en el centro de la ciudad, en todo caso no hay que rechazarlo porque son recursos que llegan a la comuna pero solicita que a futuro se le de preferencia a la construcción de nuevos establecimientos educacionales en los sectores poblacionales que corresponda.

El Sr. Roberto Jacob dice que los colegios se adecuan para que sean más confortables y más amplios, lo que considera bueno ya que si no se puede construir es mejor ampliar y readecuar las dependencias.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta por cuanto tiempo es la hipoteca y de una prohibición, pero no se dice por cuanto tiempo.

El Sr. Gregorio Rodríguez dice que la hipoteca es por 20 ó 30 años dependiendo del convenio que se firme.

Acuerdo Nº 8:

El Concejo acuerda por unanimidad autorizar a la Alcaldesa para hipotecar, constituir prohibición de enajenar, gravar y ejecutar actos y celebrar contratos sobre los siguientes inmuebles:

ESTABLECIMIENTO	FOJAS	NUMERO	AÑO	CONSERVADOR BIENES RAICES
Liceo Técnico Marta Brunet.	2251	2201	1989	La Serena
Nuevo Liceo Técnico Las Compañías	668 Vuelta	623	1986	La Serena
Colegio Javiera Carrera, D-15	1217	1222	1988	La Serena
Colegio Héroes de la Concepción, D-28	1217	1222	1988	La Serena

- **Calificación de Gestión del Juez de Policía Local año 2002:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra a la Asesor Jurídico.

La Srta. Ximena Hidalgo explica al Concejo que la norma jurídica establecida en el inciso 4º, Artículo 8º de la Ley Nº 15.231, señala que “Las Municipalidades elevarán a la respectiva Corte de Apelaciones antes del 15 de Diciembre, de cada año, un informe con la apreciación que les merezcan él o los Jueces de Policía Local de su jurisdicción comunal, atendida su eficiencia, celo y moralidad en el desempeño de su cargo”.

Mediante el Oficio Confidencial Nº 131 del 4 de Noviembre del 2002 de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de la Serena, se ha solicitado que el Concejo Comunal se pronuncie sobre su apreciación en relación a la conducta funcionaria de la Jueza de Policía Local. Para ello, se requiere que el órgano colegiado se pronuncie respecto a la eficiencia, celo y moralidad con que se ha desempeñado dicho magistrado en el año 2002.

Definiciones relativas a la conducta a analizar:

Celo : “Impulso íntimo que promueve las buenas obras”
 “Amor extremado y eficaz a la gloria de Dios y al bien de las Almas”
 “Cuidado del aumento y bien de otras cosas y personas”
 “Recelo que uno siente de que cualquier afecto o bien que disfrute o pretenda, llegue ser alcanzado por otro”.

Moralidad : “Conformidad de una acción o doctrina con los preceptos de la sana moral”
 “Cualidades de las acciones humanas que las hace buenas”

Eficiencia : “Virtud y facultad para lograr un efecto determinado”
 “Acción con que se logra este efecto”.

La Magistrado del Juzgado de Policía Local, remitió a Asesoría Jurídica su Informe de Gestión correspondiente al Año 2002, que fue remitido para conocimiento del Concejo Comunal con anterioridad y que dice lo siguiente:

“ Número de causas ingresadas al día 31 de Octubre de 2002:

Al 31 de Octubre del corriente, ingresaron para conocimiento de este Tribunal 12.327 causas, incluidos autos Rol N° 7375-02, que contiene 8.525 denuncias interpuestas por el Servicio Electoral, de conformidad a la Ley 18.700, a consecuencia de la elección efectuada con fecha 16 de Diciembre de 2001.

A la misma fecha, en el año 2001, ingresaron 17.181 causas, correspondiendo 9.554 de éstas, a denuncias efectuadas por el Servicio Electoral, a consecuencia de la Elección efectuada con fecha 29 de Octubre de 2000.

De lo señalado, se puede precisar el siguiente:

- a) Excluyendo las denuncias por infracciones a la Ley N° 18.700, y contenida en autos Rol N° 7375-02, el ingreso de causas disminuyó en un 28,2%.
- b) Incluyendo las denuncias por infracciones a la Ley N° 18.700, contenida en autos Rol N° 7375-02, el ingreso de causas aumentó en un 21.3%.

Año	Causas Ingresadas	Causas Ley Electoral	Total	Total Real
2001	7.627	9.554	17.181	17.181
2002	12.327	8.525 denuncias Rol N° 7375 -02	12.327	20.852

B.- Número de sentencias dictadas al día 31 de Octubre de 2002.

- I.- Excluyendo las causas incoadas en virtud de la Ley N° 18.700 se dictaron 10.342 sentencias. En el mismo período del año 2001, se dictaron 3.982 sentencias.

Lo anterior implica un aumento de un 61,4% de dicha actividad judicial.

La relación entre ingreso de causas y fallos es la siguiente:

Año	Causas Ingresadas	Causas Falladas	Porcentaje
2001	7.627	3.982	52,2%
2002	12.327	10.342	83,8%

II.- Excluyendo la causa invocada en virtud de la Ley 18.700.

Desde esta perspectiva, la dictación de sentencias disminuyó en un 0,02%, en relación al número de fallos dictados durante 2001; año en que se dictaron 10.345 sentencias definitivas, incluidas las citadas causas originadas en la aplicación de la Ley N° 18.700.

C.- Los Estados Bimestrales han sido remitidos, tanto a la I. Corte de Apelaciones de La Serena, como a la Municipalidad de La Serena, en los términos ordenados por el Artículo 8° de la Ley N° 15.231, y han sido enviados en las siguientes fechas.

Bimestre	Epoca de Remisión
Enero – Febrero	23.03.2002
Marzo – Abril	22.05.2002
Mayo – Junio	18.07.2002
Julio – Agosto	23.09.2002
Septiembre – Octubre	19.11.2002

D.- Las estadísticas Bimensuales, requeridas por el Instituto Nacional de Estadísticas, se confeccionaron y remitieron en la forma y épocas reglamentarias.

E.- Al día 31 de Octubre del 2002, se han remitido a sus respectivos Tribunales 631 exhortos, actividad que disminuyó en un 34.6% respecto del año 2001, época en que se remitieron 965 exhortos.

	Año 2001	Año 2002	Porcentaje
Exhortos remitidos	965	631	34.6%

F.- A esta misma fecha, se han despachado 6.070 oficios, mediante los cuales, entre otras materias, se da cumplimiento a los exhortos provenientes de otros Tribunales; el Tribunal ordena diversas medidas para resolver las causas sometidas a su conocimiento; y remite la información que ordena la Ley; en tanto que a la misma época, durante el año 2001, se remitieron 7.134 oficios, por lo que esta actividad judicial disminuyó en un 15%.

	Año 2001	Año 2002	Porcentaje
Oficios Despachados	7.134	6.070	15,0%

G.- En la época informada, el Tribunal otorgó 1.827 audiencias; en tanto que a la misma época, durante el año 2001, se otorgaron 1.003 audiencias, por lo que esta actividad aumentó en un 82,15%.

	Año 2001	Año 2002	Porcentaje
Audiencias	1.003	1.827	82,15%

H.- El Tribunal tiene a su cargo 10 funcionarios de planta, 3 funcionarios a Contrata, un funcionario a Honorarios y un Auxiliar, y a contar del día 10 de Octubre del 2000 carece de Secretario Abogado.

I.- El Tribunal cuenta con los siguientes Registros, todos al día: libro de ingreso de Causas; libro de Decretos Económicos; libro de Audiencias; Libro de Asistencia de la Magistrado; Libro de Registro de firmas y domicilios de Abogados; Libro de Custodia; Libro de Registro de Causas en Apelación ante la I. Corte de Apelaciones de La Serena; Libro de Licencias de Conducir, suspendidas por infracciones gravísimas; Libro de Ingresos de causas de INDAP; Libro de Registro de Sentencias; Libro de Registro de Sentencias Ley 19.496, SERNAC; Libro de Registro Ingreso de Partes; Libro de Registro de entrega de Licencias; Libro de Registro de Correspondencia despachada; Libro de Registro de Correspondencia recibida; Libro de Registro de Exhortos; Libro de Registro de Permisos Provisorios; Libro de Registro de Comparendos; Libro de Registro de causas remitidas por incompetencia; Libro de Registro de comisos; Libro de Registro de valores de dinero ingresados por Carabineros; Libro de Reclamos y Sugerencias; Libro de Registro de multas superiores a 20 UTM; Libro de Registro de Sentencias de la Ley General de Urbanismo y Construcción; Libro de Registro de Multas pagadas en la Tesorería Municipal; Libro de infractores reincidentes, respecto de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y Ley de Alcoholes N° 19.814.

J.- Se hace presente, que, las metas fijadas por el Tribunal como unidad, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 19.803, versaron fundamentalmente sobre la capacitación de sus funcionarios; así esta Magistrado gestionó la dictación –gratuita- de tres cursos de capacitación: a) Ley 19.496, sobre la protección a los derechos del consumidor, b) Ley 19.814, relativa a la Ley de Alcoholes y sus modificaciones, y c) Ley N° 3.067, de Vigilantes Privados.

De estos cursos, fueron dictados con fechas 14 y 23 de Agosto de 2002, respectivamente, los signados con las letras a y b; capacitación que fue de cargo de un funcionario del Servicio Nacional del Consumidor y del Consejo de Defensa del Estado, por lo que la meta planteada ha sido cumplida en un 66,7%.

A la vez, hago presente que la capacitación sobre la Ley N° 3.607 de Vigilantes Privados, será de cargo de Oficiales de Justicia de Carabineros de Chile; ésta se llevará a cabo el día 22 de Noviembre de 2002; y que con ello se cumplirá en un 100% la meta por unidad fijada, en lo relativo a la capacitación funcionaria.

K.- En cuanto a la participación de los funcionarios del Tribunal, en lo relacionado con ayuda a la comunidad; y en lo que respecta al ámbito municipal, propiamente tal.

Esta ha sido sistemática, a vía de ejemplo, estuvieron presentes y participaron activamente en las emergencias, protocolo, CENSO y otros; haciendo presente a la vez, que a la capacitación antes referida, fueron invitados funcionarios de otros Tribunales, así, participaron en el curso sobre la Ley de Alcoholes, todos los funcionarios del Juzgado de Policía Local de Ovalle, incluida su Magistrado.

M.- Implementación del tribunal:

- 1.- Durante el curso de este año, todos los funcionarios del Tribunal fueron dotados de un computador para desarrollar su labor.
- 2.- Se implementó en el Tribunal un sistema computacional, en red, que implicó una mejoría en el manejo de los datos y estadísticas que lleva el Juzgado.
- 3.- Se dotó al Tribunal de Internet.
- 4.- Se implementó el Correo Electrónico para el Juzgado.
- 5.- Todos los funcionarios del Tribunal fueron capacitados para utilizar la antedicha tecnología.
- 6.- Se implementó un sistema de seguridad del edificio del Tribunal.

N.- Dificultades y Falencias Planteadas en la Gestión:

1.- Falta de Receptores:

La falta de funcionarios, cuya función específica sea notificar las distintas resoluciones dictadas por el Tribunal, ha conllevado un atraso en su gestión, toda vez que esta labor es desempeñada por dos funcionarios del Juzgado, quienes, además de cumplir su labor propia de actuarios, deben distraer todas sus tardes para la práctica de tales diligencias, situación que presenta una mayor dificultad, toda vez que el vehículo, que en el curso del año recién pasado, estaba a disposición del tribunal, actualmente lo está sólo en las tardes, y en reiteradas oportunidades y por diversas razones, se le ha privado de él.

Esta falencia se reflejada en el número de causas ingresadas para el conocimiento del Tribunal, y aquellas falladas, el que este año, porcentualmente, ha sido inferior al anterior.

2.- Falta de algunos materiales de trabajo:

- a.- Libros: Los funcionarios carecen de los textos básicos para el desarrollo adecuado de su función.
- b.- Fotocopiadora: Si bien este Tribunal cuenta con la buena voluntad de aquellas Direcciones que poseen tal elemento, habitualmente los requerimientos del Juzgado son preteridos, privilegiando tales Direcciones la satisfacción de las necesidades que les son propias.

- c.- Televisor y Video Grabador: Ha aumentado el número de causas, en que las partes aportan como medio probatorio un video, y, resulta habitual que la Dirección de Prensa, no esté en condiciones de prestar sus medios de trabajo, cuando le es requerido por el Tribunal.
- d.- Durante el curso del año, en forma reiterada los funcionarios han presentado problemas visuales y diversos grados de tendinitis, debido a la falta de iluminación de las salas del Tribunal, la ausencia de protectores de pantalla de los computadores, a los que están expuestos largas horas; y a la falta de sillas adecuadas para ejecutar, por períodos extensos de tiempo, su trabajo.

Total de Partes del sector Las Compañías-La Higuera:

Unidad de Origen	Año 2001 N° de Partes	Total en \$	Año 2002 N° de Partes	Total en \$
Carabineros Compañía Alta	429	8.913.031	462	6.288.134
Carabineros La Higuera	190	5.130.195*	154	3.316.325*
LEY ELECTORAL				
Compañía	1.887		1.950	
La Higuera	198		261	
Total	2.704		2.827	

* Conforme lo ordena el Artículo 22, Inciso Séptimo de la Ley N° 18.287, sólo un 20% del valor ingresa a las Arcas del Municipio de La Serena.

La Alcaldesa ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

La Sra. Margarita Riveros dice que, como lo ha hecho otros años se inhabilita para emitir su opinión, toda vez que ella depende mucho del Juzgado en los juicios como Directora de SERNAC. No obstante considera que Juzgado de Policía local realiza una excelente gestión tanto la jueza como los funcionarios.

La Sra. Mary Yorcka Ortíz felicita a la Jueza y a sus funcionarios por la buena gestión.

Acuerdo N° 9:

El Concejo acuerda por unanimidad informar a la Corte de Apelaciones que la Jueza de Policía Local se ha desempeñado en forma excelente con gran eficiencia, celo y moralidad acorde a la función que desempeña. En este acuerdo inhabilita su votación la Concejala Sra. Margarita Riveros Moreno.

4.- CORRESPONDENCIA:

La Alcaldesa ofrece la palabra.

La Secretario Municipal da lectura a una carta enviada por la Agrupación de Botilleros de fecha 31 de Diciembre del 2002 que dice lo siguiente:

“La Agrupación de Botilleros de esta comuna, desea expresar a las autoridades edilicias que bien sabemos la distribución de horario, y las ofertas de los megamercados y en clandestinaje tiene a toda nuestra agrupación en una crisis económica terrible.

Por las razones que hemos expuesto esta solicitud, que considere alzar el horario del día 31 de Diciembre en horario continuado, respetando el horario de restricción del día 1 de Enero del 2003.

Saluda atentamente a Usted, por dueños de Botillerías, María Fernández y José Chirino.”

La Alcaldesa consulta como se procedió para Fiestas Patrias.

La Asesor Jurídico recuerda que el Concejo acordó por mayoría modificar el Artículo 4º de la Ordenanza Municipal que fija el Horario de Funcionamiento de Establecimientos de Expendio de Bebidas Alcohólicas, en el sentido de dejar establecido que durante los días 17, 18 y 19 de Septiembre del 2002, el horario de funcionamiento será el siguiente:

- a) Depósito de bebidas alcohólicas: desde las 9:00 horas hasta la 3:00 horas.
- b) Negocios de expendio de cervezas o de sidras de frutas: desde la 9:00 horas hasta las 3:00 horas.
- c) Supermercados de bebidas alcohólicas: desde las 8:00 horas hasta la 3:00 horas.
- d) Depósito de cerveza y casas importadoras de vinos y licores: desde las 9:00 horas hasta las 3:00 horas.

El horario de funcionamiento de los expendios de bebidas alcohólicas precedentemente señalados, regirá para la jornada del 19 de Septiembre del 2002 hasta las 3:00 horas del día 20 de Septiembre del 2002.

La Alcaldesa consulta que opinan los Concejales con respecto a la solicitud de los Botilleros para el Año Nuevo.

El Sr. Roberto Jacob esta de acuerdo en flexibilizar el horario ya que prefiera que sean los locales establecidos los que vendan y lo los clandestinos.

La Sra. Mary Yorka Ortíz está de acuerdo.

La Sra. Sonia Thenoux también esta de acuerdo ya que ella ha podido constatar que como Coquimbo no tiene una Ordenanza que regule el horario los jóvenes corren en sus autos a gran velocidad para adquirir v bebidas alcohólicas en tierras blancas. Considera muy peligroso que los jóvenes manejen vehículos a estas velocidades e incluso habiendo consumido alcohol. En esta ocasión estaría de acuerdo en flexibilizar el horario considerando la situación que ha expuesto.

El Sr. Cristian Zoffoli votar en contra. No obstante considera conveniente conversar con el alcalde y el concejo de Coquimbo respecto a la regulación del horario de funcionamiento de estos locales en esa comuna. La palabras del alcalde de Coquimbo no se condicen con su acción, ya que en su oportunidad estuvo de acuerdo en que los municipios pudiesen fijar los horarios de funcionamientos de estos locales. La idea es que Coquimbo se sume a la regulación del horario.

El Sr. Roberto Jacob dice que si Coquimbo no ha regulado el horario es Coquimbo tendrá sus motivos, no culparía al Alcalde de esta situación porque muchas veces las medidas se adoptan a sugerencia de los Concejales. En La Serena se ha logrado regular el horario lo que ha traído buenos resultados, pero eso no significa que se tenga que restringieren estas fechas cuando es en estas ocasiones cuando tienen la oportunidad de resarcirse de las pérdidas que dicen tener. Cree que se podría llegar a un acuerdo para flexibilizar el horario.

La Sra. Mary Yorka Ortíz está de acuerdo con lo planteado por el Sr. Roberto Jacob.

El Sr. Amador Muñoz no está de acuerdo en modificar el horario.

La Sra. Margarita Riveros opina que el que desea adquirir alcohol lo va hacer de todas forma. Está de acuerdo en modificar por esta vez el horario.

Acuerdo N° 10:

El Concejo acuerda por mayoría modificar el Artículo 4° de la Ordenanza Municipal que fija el Horario de Funcionamiento de Establecimientos de Expendio de Bebidas Alcohólicas, en el sentido de dejar establecido que el día 31 de Diciembre del 2002, el horario de funcionamiento será el siguiente:

- a) Depósito de bebidas alcohólicas: desde las 9:00 horas hasta la 5:00 horas.
- b) Negocios de expendio de cervezas o de sidras de frutas: desde la 9:00 horas hasta las 5:00 horas.
- c) Supermercados de bebidas alcohólicas: desde las 8:00 horas hasta la 5:00 horas.
- d) Depósito de cerveza y casas importadoras de vinos y licores: desde las 9:00 horas hasta las 5:00 horas.
- e) Bodegas elaboradoras, envasadoras o distribuidoras de vinos y licores: desde las 9:00 horas hasta las 5:00 horas.

Este acuerdo cuenta con el voto en contra de los Concejales Sr. Amador Muñoz Silva y Sr. Cristian Zoffoli.

5.- INCIDENTES:

La Alcaldesa informa que visitará la comuna el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, concurrirá especialmente a una sesión de concejo a realizarse el día viernes 20 a las 9:30 horas con el propósito de dar a conocer formalmente al Concejo la declaración de Comuna Turística de La Serena, esta declaración ya fue aprobada, debería estar publicándose antes del 31 de Diciembre en el Diario Oficial, al quedar la comuna con carácter de comuna turística le permitirá recibir recursos adicionales que se estima son del orden de los mil millones de pesos.

Producto del congelamiento del 90% del Fondo Común por dos años La Serena estaba quedando fuera por lo que la semana pasada los alcaldes de la Alianza se reunieron con el Subsecretario, al igual que lo hicieron los alcaldes de la concertación, para concordar el criterio de las compensaciones por el congelamiento del Fondo,.

El acuerdo político que se llegó con los partidos de la Concertación y con los partidos de la Alianza fue que para poder congelar el Fondo había que compensar a las comunas que perdían por este hecho. En ese momento cuando ella estaba en Santiago viendo este tema no solamente perdía La Serena, La Serena quedaba fuera de ser designada comuna turística. Las otras comunas de la región perdían prácticamente dos mil millones de pesos Coquimbo perdía alrededor de mil cuatrocientos millones de pesos, Vicuña perdía ciento setenta y cinco millones de pesos, Ovalle alrededor de cien millones, La Higuera perdía alrededor de veinte millones, es decir todos perdían con ese acuerdo de congelar el Fondo Común.

Este tema había que resolverlo en el momento, porque esto tenía que ir al Congreso a la Cámara de Diputados y al Senado, entonces participó en la reunión con los Alcaldes de la Alianza, en la que participó, el Alcalde Torrealba de Vitacura, el Alcalde Manuel José Ossandón de Puente Alto, , el Presidente de la UDI que es el Alcalde de Recoleta, el Alcalde Mario Olavaria de Colina y los funcionarios del Instituto Libertad y Desarrollo, los técnicos del Instituto Libertad y por otro parte participaron en una reunión los alcaldes de la concertación

La propuesta fue que para poder congelar el Fondo Común había que crear una compensación, la propuesta que tenía la Subsecretaría era generar un fondo especial para compensar a las comunas que perdían, ya que por esta decisión no podía perder ninguna comuna.

Correspondía haber modificado los coeficientes del 90% del fondo común pero estos fueron congelados el año pasado que era cuando correspondía hacerlo. El congelamiento de este fondo se hizo debido a que era el año del censo y la población influía en la determinación de los coeficientes de 90% y también se hizo porque se estaba aplicando la encuesta CASEN que es la que determina el porcentaje de pobreza. En esa oportunidad se acordó congelar por un año el 90%, el que debía ser modificado este año y se debía mantener por 3 años. Este año nuevamente se decide congelar el fondo y al hacerlo se produce toda esta situación que afectaba a muchos municipios del país.

Se concordó en que la compensación estaría dentro del 10% que es de carácter anual donde el 5% está de acuerdo a criterio de eficiencia de la gestión municipal y el otro 5% corresponde a criterios de emergencia en este último 5% se acordó que se utilizaría para compensar alrededor de 198 comunas afectadas.

En este acuerdo participaron los presidentes de los partidos con los estamentos municipales tanto de la Alianza como de la Concertación. Este acuerdo fue también aprobado por el Ministerio de Hacienda que era la otra parte que intervenía además del Ministerio del Interior a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

El otro criterio que se concordó aplicar fue en que el fondo tenga carácter solidario en materia de compensación, es por esta razón que los montos a recibir por la comuna aun no se conocen con precisión. En un comienzo la Serena estaba recibiendo alrededor de mil doscientos millones de pesos, pero al aplicar el criterio solidario se estima que la cantidad a recibir sería alrededor de los mil millones de pesos por dos años que es el periodo en que se mantiene congelado el Fondo Común Municipal.

Propone al Concejo que se declare al Subsecretario, Sr. Francisco Vidal Ciudadano Ilustre de La Serena.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. El acuerdo unánime del Honorable Concejo Comunal de La Serena, tomado en Sesión Ordinaria N° 476 de fecha 18 de Diciembre del año 2002.
2. El respaldo otorgado a la ciudad de La Serena, para su progreso y desarrollo, impulsado por el Señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo don FRANCISCO JAVIEL VIDAL SALINAS, al sustentar la ejecución del Programa Piloto de Fortalecimiento Institucional, PROFIM II, que ha significado a este municipio contar con la asistencia técnica y financiera con el fin de modernizar y fortalecer su gestión, haciéndola más eficiente y eficaz. Asimismo, el reconocimiento de su importante gestión en la aprobación de nuevos proyectos como lo son las Soluciones Intermedias Villorrio de Quebrada de Talca, y la aprobación de la construcción de 300 Casetas Sanitarias para nuestra comuna.
3. Todo lo anterior, se ha visto coronado con la próxima designación de nuestra ciudad como "Comuna Turística", lo que significará un representativo aporte a su desarrollo integral, dadas sus características indiscutibles en el ámbito turístico y recreacional, lo que se traducirá y de quienes nos visitan, además de proporcionar óptimos y mayores servicios municipales que permitan mejorar la calidad de vida de la comuna.
4. El alto honor que significa para la comuna de La Serena, la presencia del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo ante en el Concejo Comunal especialmente convocado para estos efectos.

5. Lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley N° 695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la ley.

DECRETO

1. DECLARESE Ciudadano ILUSTRE DE LA Comuna de La Serena al Señor FRANCISCO JAVIER VIDAL SALINAS, Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

Anótese , comuníquese a quien corresponda y archívese.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz está de acuerdo con lo propuesto.

El Sr. Cristian Zoffoli opina que si la alcaldesa avala el hecho de que el señor Vidal realmente se preocupó de este tema y gracias a su gestión se concretó la designación de Comuna Turística, apoya la propuesta.

La Alcaldesa dice que efectivamente el Sr. Vidal se comprometió con La Serena y destaca su gestión y su voluntad positiva para concretar esta designación.

El Sr. Roberto Jacob se suma a la propuesta.

El Sr. Amador Muñoz se alegra de que finalmente se haya hecho justicia por la comuna ya que siempre estuvo en contra de la discriminación que se hacía con este municipio

La Alcaldesa señala que el éxito de la gestión responde también a un trabajo en que todos incluidos el Concejo han participado. Considera oportuno hacerle un reconocimiento al Subsecretario.

El Sr. Roberto Jacob está de acuerdo en que lo logrado es un esfuerzo de todos y de la buena mano negociadora de la Alcaldesa. Lo importante es que ganó la ciudad de La Serena y con los recursos que se recibirán se podrán realizar muchas acciones en beneficio de la comuna

La Sra. Margarita Riveros está de acuerdo en que el Subsecretario merece ser destacado ya que tuvo una especial disposición para tratar este tema, además hay que recordar la disposición del Ex Subsecretario la que fue muy diferente a la del Sr. Vidal es se comprometió con La Serena y cumplió su palabra.

La Sra. Sonia Thenoux manifiesta su acuerdo a lo propuesto,

Acuerdo N° 11:

El Concejo acuerda por unanimidad declarar al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, Sr. Francisco Vidal declararlo Ciudadano Ilustre de la ciudad de La Serena,

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. El acuerdo unánime del Honorable Concejo Comunal de La Serena, tomado en Sesión Ordinaria N° 476 de fecha 18 de Diciembre del año 2002.
2. El respaldo otorgado a la ciudad de La Serena, para su progreso y desarrollo, impulsado por el Señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo don FRANCISCO JAVIER VIDAL SALINAS, al sustentar la ejecución del Programa Piloto de Fortalecimiento Institucional, PROFIM II, que ha significado a este municipio contar con la asistencia técnica y financiera con el fin de modernizar y fortalecer su gestión, haciéndola más eficiente y eficaz.

Asimismo, el reconocimiento de su importante gestión en la aprobación de nuevos proyectos como lo son las Soluciones Intermedias Villorrio de Quebrada de Talca, y la aprobación de la construcción de 300 Casetas Sanitarias para nuestra comuna.

3. Todo lo anterior, se ha visto coronado con la próxima designación de nuestra ciudad como "Comuna Turística", lo que significará un representativo aporte a su desarrollo integral, dadas sus características indiscutibles en el ámbito turístico y recreacional, lo que se traducirá y de quienes nos visitan, además de proporcionar óptimos y mayores servicios municipales que permitan mejorar la calidad de vida de la comuna.
4. El alto honor que significa para la comuna de La Serena, la presencia del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo ante en el Concejo Comunal especialmente convocado para estos efectos.
5. Lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley N° 695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la ley.

DECRETO

1. DECLARESE Ciudadano ILUSTRE DE LA Comuna de La Serena al Señor FRANCISCO JAVIER VIDAL SALINAS, Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

Anótese , comuníquese a quien corresponda y archívese.

A continuación señala que el día lunes 23 de Enero se citará a una Sesión Extraordinaria de Concejo para tratar la Ordenanza de la Avenida del Mar y la Modificación del Decreto N° 340.

Invita a los Sres. Concejales a un cóctel con los medios de comunicación a realizarse el día Lunes 23 a las 13:00 horas en el Edificio La Alhambra en la Avenida del Mar, frente a la Delegación Municipal con motivo de dar termino al año.

La Alcaldesa ofrece la palabra.

Al Sr. Amador Muñoz dice que le agradó la medida adoptada por el Municipio con respecto el cierre del Restaurante de la Avenida del Mar a raíz de los incidentes que provocaron a profesores y estudiantes de una delegación que visitaban la ciudad.

Solicita que se estudie la situación de este local al igual que la situación del restaurante VIP ubicado en Eduardo de la barra donde también se han producido algunos conflictos y donde también fue agredido un ciudadano por personal de Gendarmería.

La Sra. Margaria Riveros recuerda que cuando de aprobó esta patente ella presentó su objeción a la aprobación debido a antecedentes que en ese momento obraban en su poder.

El Sr. Amador Muñoz dice que los vecinos del sector de Cuatro Esquinas con Cerro Grande Oriente han planteado que frente a la cancha hay un sitio eriazos que está convertido en un basural. Solicitó en su oportunidad que esto se limpiara al departamento correspondiente del Municipio. Hoy día los vecinos volvieron a conversar con él.

La Alcaldesa explica que las máquinas han estado trabajando en la Avenida Pacífico, por lo que una vez terminado ese trabajo se reiniciarán los operativos de limpieza.

El Sr. Amador Muñoz le agradece a la Alcaldesa las gestiones realizadas con respecto al estacionamiento que se produce en Avenida de Aguirre frente a la Secretaría de Educación y el retiro del paradero que estaba frente al Liceo Técnico. Señala que en el sector existe un kiosco de Liserco que no se ha retirado.

La Alcaldesa solicita que este tema sea estudiado por la Dirección de Tránsito.

La Sra. Mary Yorka Ortiz informa de una situación que se esta produciendo con las certificaciones de residencia. Estas certificaciones están siendo entregadas por la juntas de vecinos por lo que cobran a las personas \$ 500. Consulta si esto corresponde que lo realiza la junta de vecinos ya que antiguamente estas certificaciones eran otorgadas por Carabineros.

El Sr. Cristian Zoffoli dice que al parecer la Ley los faculta para otorgar estas certificaciones.

La Sra. Mary Yorka Ortiz dice que Carabineros en una reunión señaló que estos certificados podían ser otorgados por la juntas de vecinos.

La Alcaldes solicita a la Asesor Jurídico que prepara una carta a Carabinero consultando sobre este tema.

El Sr. Roberto Jacob dice que el escuchó en una reunión en que estuvo Carabineros que las juntas de vecinos podían entregar estas certificaciones.

La Alcaldesa dice que hay que consultar y saber en que se basaron. Agradece la presencia de los Sres. Concejales y da por terminada la Sesión siendo las 19:00 horas.